

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	154.PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS		Hoja 1506 de 2193

154. PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	154.PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS		Hoja 1507 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 PROMOVER Y DIFUNDIR A LOS DIVERSOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LOS INSTITUTOS DE SALUD, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN SOLICITADOS Y/O ADQUIRIDOS.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD .
- 2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LOS DIVERSOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LOS INSTITUTOS DE SALUD, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, DEBERÁ APROBAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN.
- 3.2 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS.
- 3.3 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE PROMOCIÓN Y VENTA DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD.
- 3.4 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SERÁ LA RESPONSABLE DE DISEÑAR Y ELABORAR EL MATERIAL PROMOCIONAL QUE SE REQUIERA PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VENTA DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD.
- 3.5 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELABORARÁ PROPUESTAS DE NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.
- 3.6 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEBERÁ CREAR UN DIRECTORIO DE CLIENTES Y UNA CARTERA DE USUARIOS PARA PROMOCIONAR LOS SERVICIOS DEL CENIDS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	154.PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS		Hoja 1508 de 2193

4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Determinación de servicios a promover	1.1 Determina tipos de servicios a promover. <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Información Foliada 	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
2.0 Evaluación de propuestas y elaboración de programa de promoción y venta	2.1 Evalúa las propuestas de servicios a promover y crea y/o actualiza la cartera de usuarios. 2.2 Define contenidos y recursos necesarios para la elaboración de material promocional para cada uno de los servicios que ofrece el CENIDS. 2.3 Solicita su personal a cargo de División de Biblioteca Nacional de Salud y Recursos Virtuales, elaboración del programa de promoción y venta <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Información Foliada 	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
3.0 Revisión del programa de promoción y venta	3.1 Revisa programa de promoción y venta de servicios y entrega a la Dirección Adjunta del Centro <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Información Foliada / Reporte 	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
4.0 Evaluación y autorización de programa de promoción y venta	4.1. Evalúa programa de División de Biblioteca Nacional de Salud y Recursos Virtuales. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 2. SI: Autoriza programa de promoción y venta de servicios y devuelve para su aplicación.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
5.0 Recepción de programa e integración de material promocional	5.1 Recibe programa de promoción y venta autorizado y efectúa contacto con empresas para impresión de material 5.2 Integra material promocional y entrega al Departamento de División de Biblioteca Nacional de Salud y Recursos Virtuales junto con el Programa de promoción y venta.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
6.0 Recepción del programa	6.1 Recibe programa de promoción y venta y promueve servicios del CENIDS a través de visitas a usuarios potenciales y la participación en eventos y congresos nacionales 6.2 Elabora y remite mensualmente reporte de status del programa de promoción y venta de servicios a la Dirección Adjunta del CENIDS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

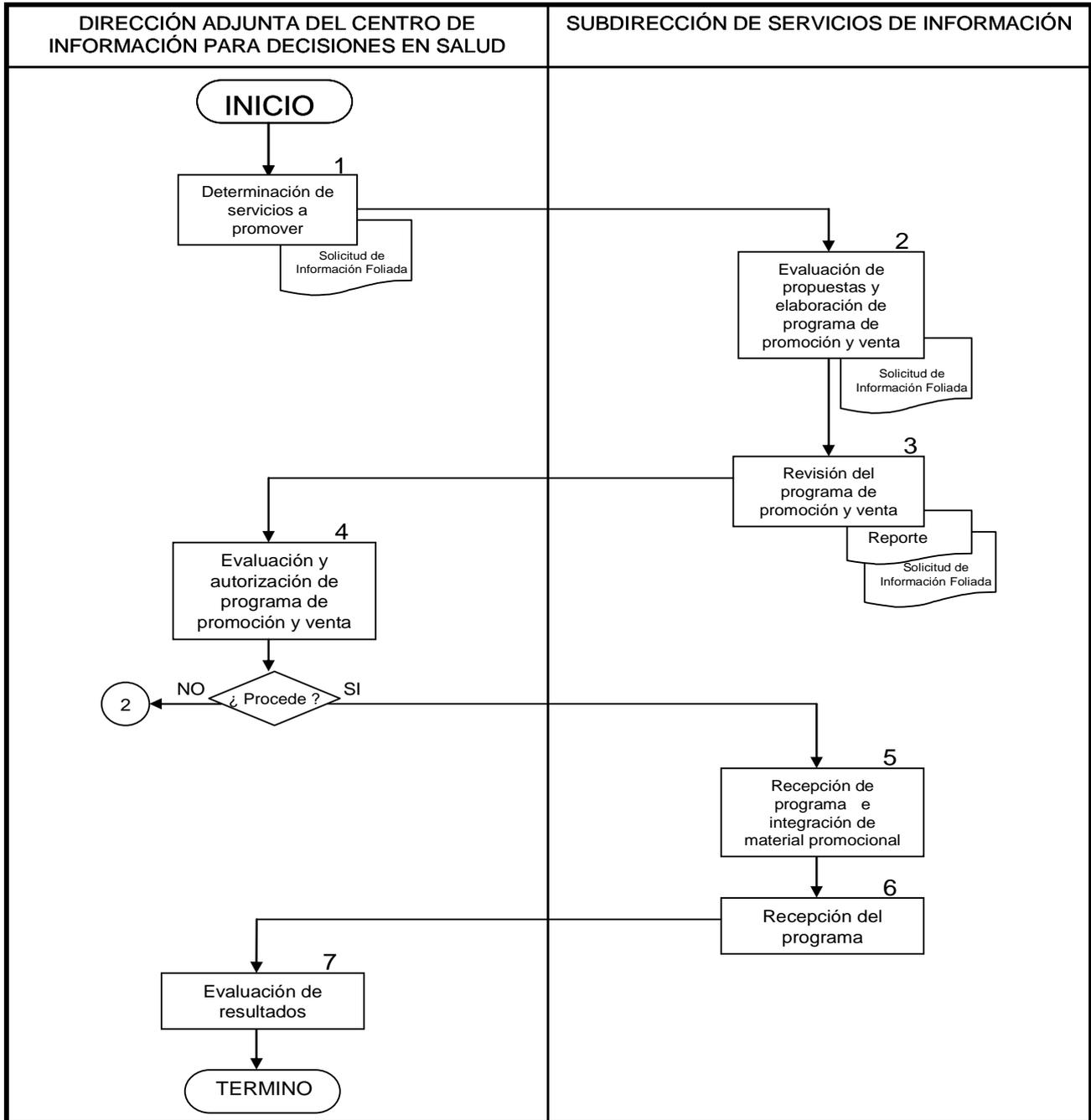
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	154.PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS		Hoja 1509 de 2193

7.0 Evaluación de resultados	7.1 Evalúa y recibe reporte con resultados. TERMINA PROCEDIMIENTO	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
-------------------------------------	--	--

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	154.PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS		Hoja 1510 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	154.PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS		Hoja 1511 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Cartera de usuarios: Registro de usuarios

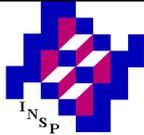
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSPI	CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	155. RECUPERACION DE INFORMACION A TRAVES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS.		Hoja 1512 de 2193

155. RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	155. RECUPERACION DE INFORMACION A TRAVES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS.		Hoja 1513 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 PROVEER DE UN EFICIENTE SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD .

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LOS DIVERSOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, CONDUCIR EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA COMUNIDAD USUARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y DE OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD Y EDUCATIVAS.

3.2 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, ESTABLECER MECANISMOS DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ARTÍCULOS Y DOCUMENTOS NO CONVENCIONALES TANTO DE USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS.

3.3 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD ANTE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MEDICINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

3.4 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE DE ESTABLECER Y OPERAR LOS SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	155. RECUPERACION DE INFORMACION A TRAVES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS.		Hoja 1514 de 2193

3.5 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEBERÁ COORDINAR EL ACCESO A SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN,

NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA INSTITUCIONES Y PERSONAL PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD.

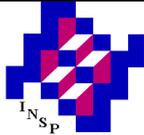
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	155. RECUPERACION DE INFORMACION A TRAVES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS.		Hoja 1515 de 2193

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de solicitudes	1.1 Recibe solicitudes de información de usuarios (instituciones públicas y privadas, o particular) y lo turna al Departamento de División de Biblioteca Nacional de Salud y Recursos Virtuales.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
2.0 Determinación de costos	2.1 Determina costos y tiempo de entrega e informa al usuario que pague el costo total si desea la información ¿Procede? NO: Cancela solicitud de información SI: Continúa en la actividad No. 3	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
3.0 Asignación y determinación de solicitud foliada	3.1 Asigna folio, realiza la recuperación de información y precisa el usuario. Tipo de usuario ¿Particular? Continúa en la actividad No. 3.2 ¿Institución pública o privada? Continúa en la actividad No. 3.4 3.2 Entrega al usuario solicitud foliada para efectuar pago en caja. (Ver procedimiento: Administración de los Ingresos por Concepto de Servicios y Productos que ofrece el CENIDS) 3.3 Entrega información recuperada contra presentación de recibo oficial de pago. Continúa en la actividad No. 2.1 3.4 Envía solicitud foliada de servicios al a su personal a cargo	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

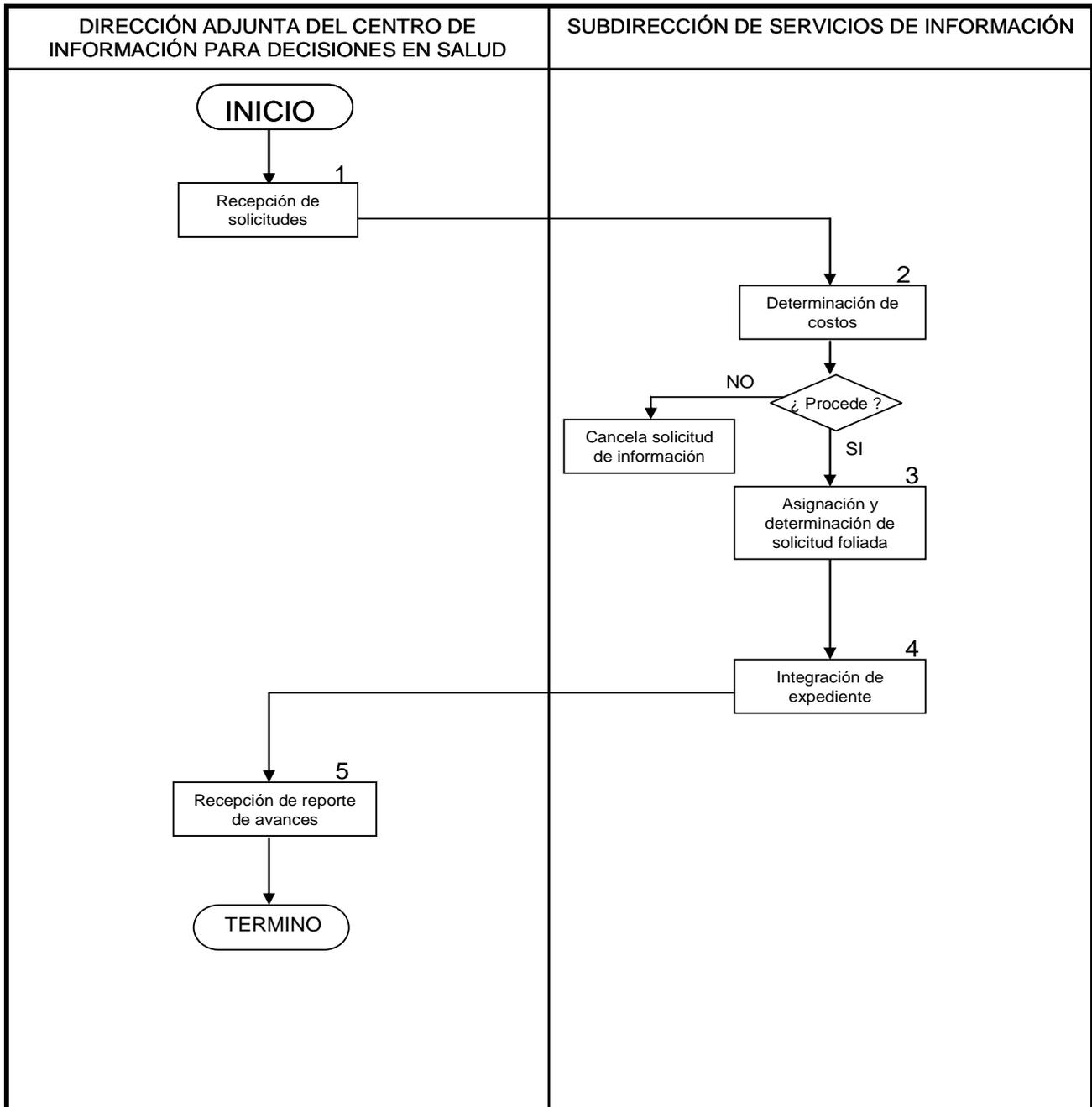
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	155. RECUPERACION DE INFORMACION A TRAVES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS.		Hoja 1516 de 2193

4.0 Integración de expediente	<p>4.1 Integra expediente de servicios solicitados y entregados y genera reporte para La Subdirección de Servicios de Información</p> <p>4.2 Recibe reporte de servicios solicitados y servicios atendidos. Integra reporte para La Dirección Adjunta del Centro de Información para Decisiones en Salud.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
5.0 Recepción de reporte de avances	<p>5.1 Recibe reporte de avances y metas en el desarrollo y prestación de los servicios que ofrece el CENIDS para conocimiento y seguimiento.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	155. RECUPERACION DE INFORMACION A TRAVES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS.		Hoja 1517 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	155. RECUPERACION DE INFORMACION A TRAVES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS.		Hoja 1518 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Sistemas Automatizados: Automatización de un proceso repetitivo

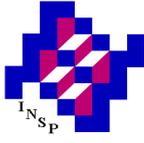
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

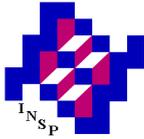
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	156. ELABORAR E INSTRUMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACION EN MATERIA DE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIONES Y ANALISIS Y CLASIFICACION DE LA LITERATURA CIENTIFICA EN SALUD.		Hoja 1519 de 2193

156. ELABORAR E INSTRUMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIONES Y ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LA LITERATURA CIENTÍFICA EN SALUD.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	156. ELABORAR E INSTRUMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACION EN MATERIA DE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIONES Y ANALISIS Y CLASIFICACION DE LA LITERATURA CIENTIFICA EN SALUD..		Hoja 1520 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 PROGRAMAR E IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN; HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIONES Y ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LITERATURA CIENTÍFICA EN SALUD A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, A FIN DE PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR SU MANEJO.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD .

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A USUARIOS EXTERNOS, A FIN DE PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR SU MANEJO.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD Y EDUCATIVAS, PARA EL DESARROLLO DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN.

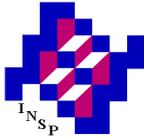
3.2 LA DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIONES Y ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LITERATURA CIENTÍFICA EN SALUD PARA USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS.

3.3 LA SERÁ LA RESPONSABLE DE COORDINAR LA IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

3.4 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE DIFUSIÓN DE CURSOS Y TALLERES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

3.5 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE SE CUENTE CON LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y APOYOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN

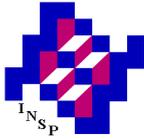
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	156. ELABORAR E INSTRUMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACION EN MATERIA DE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIONES Y ANALISIS Y CLASIFICACION DE LA LITERATURA CIENTIFICA EN SALUD..		Hoja 1521 de 2193

4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

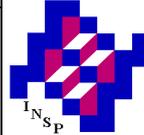
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0. Proposición de elaboración de un programa de capacitación	1.1 Propone y conduce la elaboración de un programa de capacitación en materia de sistemas de información, herramientas de telecomunicaciones y análisis y clasificación de la literatura científica en salud dirigido a usuarios internos y externos.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
2.0 Detección de necesidades	2.1 Colabora con las Direcciones y del Instituto Nacional de Salud Pública que estén interrelacionados con la actividad, para llevar a cabo la detección de necesidades de diseño, programación y manejo de fuentes de información. 2.2 Colabora con las Direcciones de Enseñanza de otras instituciones de salud determina la programación de cursos y talleres de capacitación	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
3.0 Elaboración de programa	3.1 Elabora programa, realiza calendarización de cursos y talleres de capacitación y presenta para su autorización a La Dirección Adjunta del Centro de Información para Decisiones en Salud. (CENIDS). • Programa de Capacitación	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
4.0 Evaluación y autorización de programa	4.1 Evalúa y recibe programa, módulos de capacitación y calendario de impartición. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No.2 SI: Autoriza programa de capacitación y devuelve para su implementación y difusión. • Programa de Capacitación	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
5.0 Recepción de programa de capacitación	5.2 Recibe programa de capacitación y entrega a su personal de División de Biblioteca Nacional de Salud y Recursos Virtuales para que instrumente el programa. • Programa de Capacitación	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

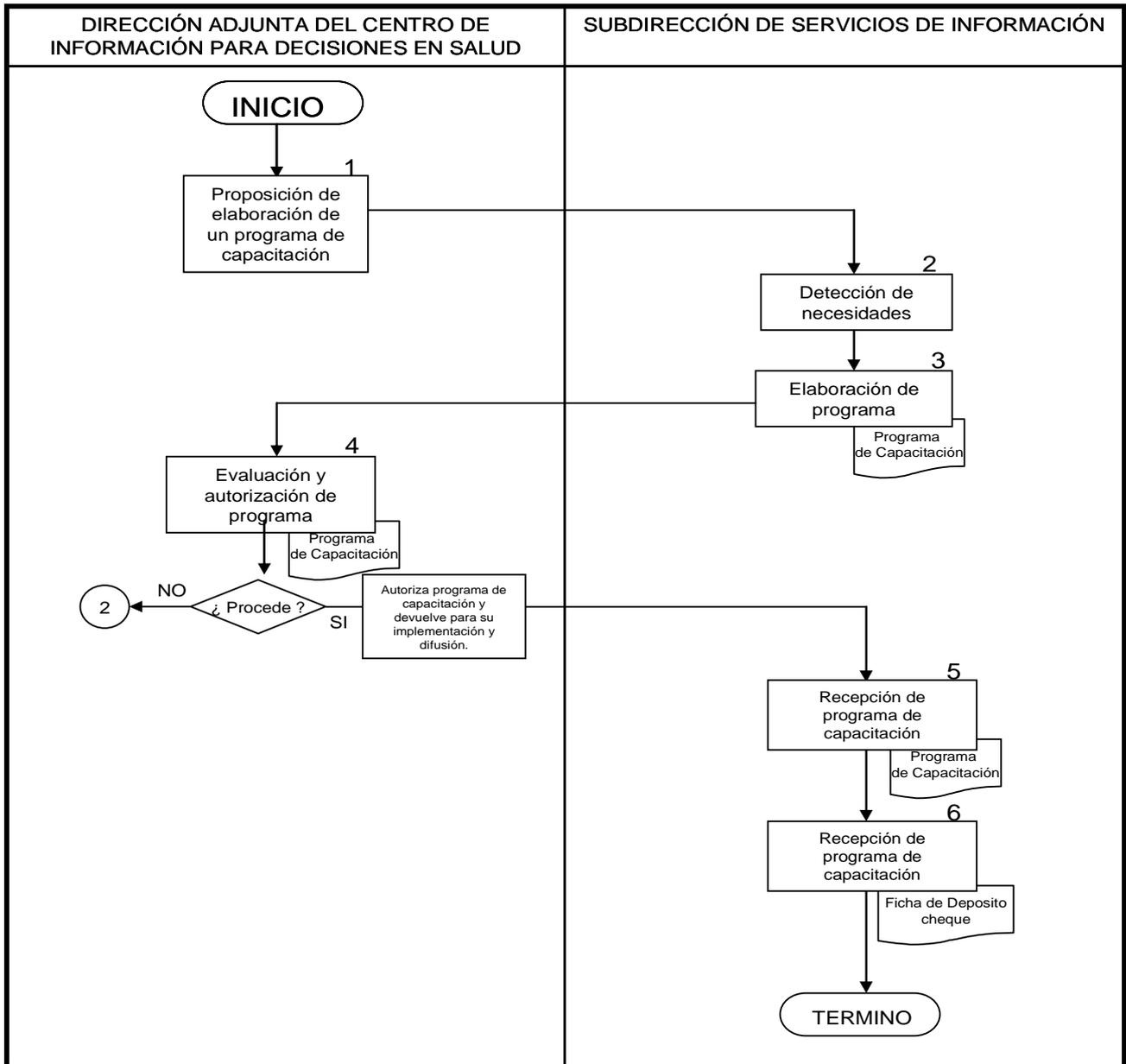
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	156. ELABORAR E INSTRUMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACION EN MATERIA DE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIONES Y ANALISIS Y CLASIFICACION DE LA LITERATURA CIENTIFICA EN SALUD..		Hoja 1522 de 2193

<p>6.0 Determinación de mecanismos de registro y control</p>	<p>6.1 Determina para cada uno de los eventos de capacitación, mecanismos de registro de inscripción y control de asistencia de los participantes.</p> <p>6.2 Determina para cada uno de los eventos de capacitación, material didáctico para la impartición del evento, e integra en su caso, material para el participante.</p> <p>6.3 Proporciona apoyo logístico y técnico en la impartición de los cursos de conformidad al calendario establecido.</p> <p>6.4 Aplica mecanismos de evaluación y entrega comprobante de participación de los cursos y talleres e informa a La Subdirección de Servicios de Información.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ficha de deposito o cheque <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN</p>
---	---	---

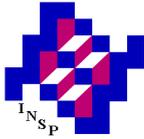
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	156. ELABORAR E INSTRUMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACION EN MATERIA DE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIONES Y ANALISIS Y CLASIFICACION DE LA LITERATURA CIENTIFICA EN SALUD..		Hoja 1523 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	156. ELABORAR E INSTRUMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACION EN MATERIA DE: SISTEMAS DE INFORMACION, HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIONES Y ANALISIS Y CLASIFICACION DE LA LITERATURA CIENTIFICA EN SALUD..		Hoja 1524 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Telecomunicación: técnica de transmitir un mensaje desde un punto a otro, normalmente con el atributo típico adicional de ser bidireccional

8.2 Capacitación: complementar la educación académica del "empleado" o prepararlo para emprender trabajos de más responsabilidad

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

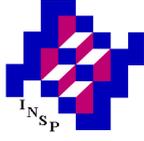
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	157.- DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD		Hoja 1525 de 2193

157.- DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	157.- DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD		Hoja 1526 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 DESARROLLAR PROYECTOS EN EL ÁREA DE SALUD, CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE PERMITAN DIFUNDIR LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, ASÍ COMO FORTALECER Y DOCUMENTAR LA TOMA DE DECISIONES EN LA MATERIA.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD.

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

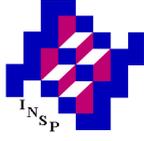
3.1 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD.

3.2 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCTOS DESARROLLADOS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES,

3.3 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, EVALUARÁ EL IMPACTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LA INFORMACIÓN PARA LA SALUD.

3.4 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, PROPONER EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSULTA DE INFORMACIÓN Y RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

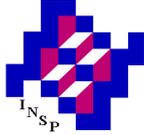
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	157.- DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD		Hoja 1527 de 2193

3.5 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, PROPORCIONARÁ LA ASESORÍA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

3.6 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, INFORMAR A LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN DE LOS HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA DISPONIBILIDAD DE FUENTES DE INFORMACIÓN.

3.7 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PROMOVER CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

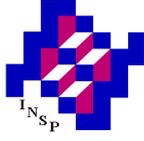
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	157.- DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD		Hoja 1528 de 2193

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Proposición de convenios para el desarrollo de proyectos conjuntos	1.1 Promueve la creación de convenios con instituciones públicas y privadas del área de la salud en materia de información científica y tecnológica para el desarrollo de proyectos conjuntos.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
2.0 Promoción con instituciones públicas y privadas	2.1. Establece contacto con las instituciones públicas y privadas del área de la salud 2.2 Promueve productos y servicios del Instituto Nacional de Salud Pública y del Centro de Información para Decisiones en Salud. 2.3 Propone y/o recibe propuestas de programas de colaboración de desarrollo de proyectos conjuntos y los presenta para su revisión <ul style="list-style-type: none"> Programa de Desarrollo Conjunto 	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
3.0 Evaluación y autorización de propuesta de programa	3.1 Evalúa propuesta de programa de desarrollo conjunto ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 2. SI: Autoriza y emite instrumento jurídico para la formalización de programas de desarrollo de proyectos conjuntos y entrega a La Subdirección de Servicios de Información. <ul style="list-style-type: none"> Programa de Desarrollo Conjunto 	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
4.0 Proposición y recepción de instrumento jurídico para autorización y registro	4.1 Proporciona a la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Salud Pública, el instrumento jurídico para su registro y autorización. 4.2 Recibe instrumento jurídico autorizado	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

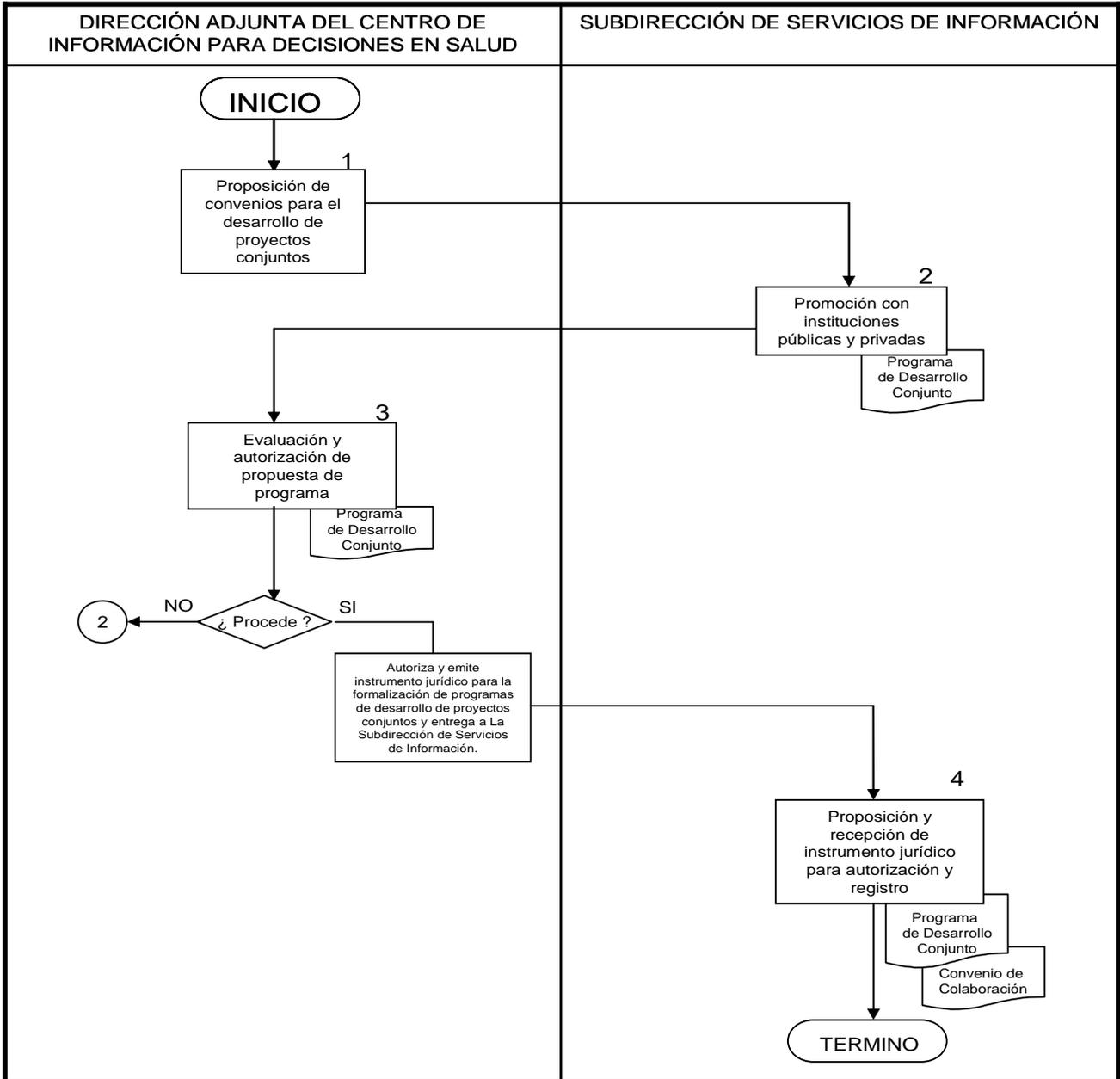
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	157.- DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD		Hoja 1529 de 2193

	<p>de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y obtiene firma del representante legal de la institución participante.</p> <p>4.3 Integra instrumento jurídico al programa de colaboración de desarrollo de proyectos conjuntos y da inicio a la actividad del mismo.</p> <p>4.4 Coordina programas de colaboración y presenta reporte a la Dirección Adjunta del CENIDS con el fin de informar las actividades que se desarrollan en este rubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de Desarrollo Conjunto / Convenio de Colaboración. <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	
--	---	--

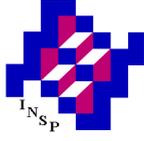
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	157.- DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD		Hoja 1530 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	157.- DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD		Hoja 1531 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 No Aplica

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

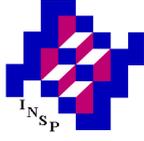
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	158.- ANALISIS Y EVALUACIÓN DE TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN SALUD.		Hoja 1532 de 2193

158.- ANALISIS Y EVALUACIÓN DE TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN SALUD.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	158.- ANALISIS Y EVALUACIÓN DE TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN SALUD.		Hoja 1533 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 DETERMINAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN, QUE FACILITE A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, ATENDER SATISFACTORIAMENTE SUS NECESIDADES DE CONSULTA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD.

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A TODO USUARIO EXTERNO EN ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES DE CONSULTA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, DETERMINAR LAS FUENTES DE CONSULTAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE MAYOR UTILIDAD PARA LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y USUARIOS EXTERNOS.

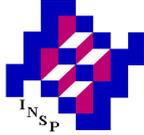
3.2 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, PROPORCIONAR LA ASESORÍA NECESARIA A LOS CENTROS DE INFORMACIÓN EN SALUD, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN A USUARIOS.

3.3 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, EVALUAR LAS TÉCNICAS UTILIZADAS PARA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS.

3.4 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEBERÁ DE ESTABLECER MECANISMOS DE RETROALIMENTACIÓN CON LOS USUARIOS, PARA DETERMINAR Y PROPONER ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR EL SERVICIO.

3.5 LAS PROPUESTAS DE NUEVAS TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN, DEBERÁ DE CONSIDERAR ENTRE OTROS ASPECTOS, LA RETROALIMENTACIÓN EFECTUADA POR LOS USUARIOS, LOS COSTOS Y BENEFICIOS ESPERADOS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	158.- ANALISIS Y EVALUACION DE TECNICAS DE BÚSQUEDA DE INFORMACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN SALUD.		Hoja 1534 de 2193

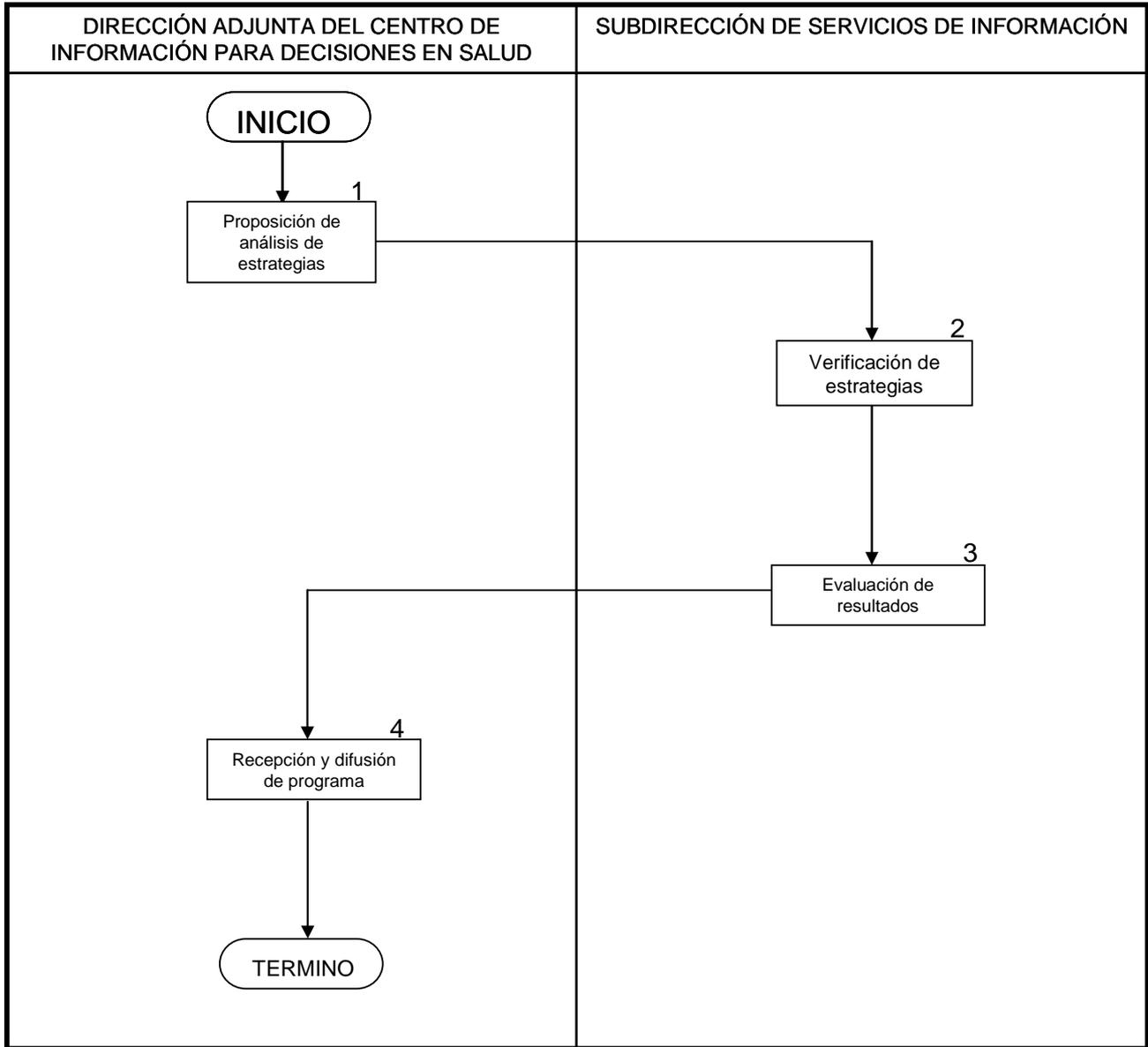
4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Proposición de análisis de estrategias	1.1 Propone a La Subdirección de Servicios de Información el análisis de las estrategias de búsqueda en bases de datos.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
2.0 Verificación de estrategias	2.1 Verifica con su personal de División de Biblioteca Nacional de Salud y Recursos Virtuales las estrategias de búsqueda 2.2 Comprueba resultados obtenidos versus bases de datos consultadas. 2.3 Diagnostica estructura de la estrategia de búsqueda y período de búsqueda 2.4 Evalúa resultados obtenidos versus solicitudes de los usuarios.	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
3.0 Evaluación de resultados	3.1 Evalúa resultados y propone programa para mejorar la búsqueda y consulta de información y lo turna a la Dirección Adjunta del CENIDS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
4.0 Recepción y difusión de programa	4.1 Recibe programa para mejorar la búsqueda y consulta de información y lo difunde en reuniones con centros de información en salud para su aplicación TERMINA PROCEDIMIENTO	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD

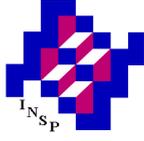
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	158.- ANALISIS Y EVALUACIÓN DE TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN SALUD.		Hoja 1535 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	158.- ANALISIS Y EVALUACION DE TECNICAS DE BÚSQUEDA DE INFORMACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN SALUD.		Hoja 1536 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Fuentes de consulta primaria: proveer de textos y fuentes de Consulta importantes

8.2 Fuentes de consulta secundaria: proveer de textos y fuentes de Consulta derivadas de las primarias

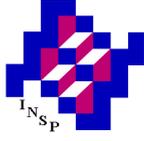
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

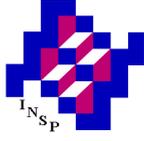
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	159.- SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DOCUMENTALES		Hoja 1537 de 2193

159.- SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DOCUMENTALES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	159.- SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DOCUMENTALES		Hoja 1538 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 CONTAR CON MATERIALES DOCUMENTALES IDÓNEOS PARA LA FORMACIÓN DE COLECCIONES, CLASIFICÁNDOLOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CON EL PROPÓSITO DE OFRECER UN APOYO SUBSTANCIAL A LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y CONSULTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO NO ES APLICABLE.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

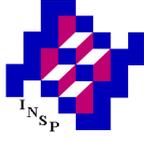
3.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE DECISIONES EN SALUD, PROMOVER ANTE EL COMITÉ DE BIBLIOHEMEROTECA, EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS A OBSERVAR PARA LA SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES DOCUMENTALES.

3.2 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN OBTENER LOS MATERIALES DOCUMENTALES QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y CULTURA GENERAL.

3.3 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SERÁ LA RESPONSABLE DE RECIBIR LAS PROPUESTAS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DOCUMENTAL, QUE EFECTÚE EL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

3.4 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, DETERMINAR LA CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, EL CAMPO DE INTERÉS Y EL COSTO EN RELACIÓN A LA FRECUENCIA DE USO.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

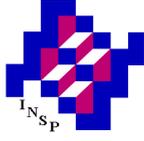
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	159.- SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DOCUMENTALES		Hoja 1539 de 2193

3.5 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SOLICITAR MATERIAL DOCUMENTAL EN DONACIÓN A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.

3.6 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, EL ESTABLECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE DONACIÓN Y CANJE DE MATERIAL DOCUMENTAL CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

3.7 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEBERÁ COMUNICAR OPORTUNAMENTE AL COMITÉ DE BIBLIOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, LOS MATERIALES DOCUMENTALES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO.

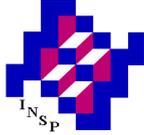
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	159.- SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DOCUMENTALES		Hoja 1540 de 2193

4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

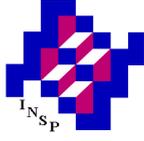
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Conducción selección y adquisición de material documental	1.1 Conduce al comité de Bibliohemeroteca para establecer los criterios de selección y adquisición de material documental. 1.2 Informa el presupuesto disponible a La Subdirección de Servicios de Información.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
2.0 Recepción de Solicitud de presupuesto y requerimientos	2.1 Solicita la elaboración de la minuta donde se especifica la distribución del presupuesto. 2.2 Revisa la minuta, firma y conserva para aplicación del presupuesto disponible, 2.3 Solicita requerimientos de material documental al representante de biblioteca de cada centro del INSP. <ul style="list-style-type: none"> Minuta 	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
3.0 Recepción de cotización de solicitudes	3.1 Recibe cotización, compara costos contra presupuesto autorizado, analiza los criterios de selección, pondera las solicitudes para su inclusión o rechazo ¿Procede? NO: Notifica vía oficio rechazo o aceptación de solicitud, al centro correspondiente. SI: continúa en la actividad No. 4 <ul style="list-style-type: none"> Oficio 	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	159.- SELECCION, ADQUISICION, RECEPCION Y CLASIFICACION DE MATERIALES DOCUMENTALES		Hoja 1541 de 2193

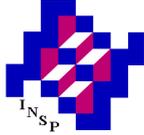
4.0 Recepción y clasificación de documental autorizado	<p>4.1 Solicita a los Directores de Centro, solicitud de adquisiciones de material documental (libros, revistas, entre otros). Recibe solicitud de adquisición de material documental y turna para firma de autorización.</p> <p>4.2 Recibe solicitudes de adquisición, firma y remite con oficio la adquisición a la Dirección de Administración y Finanzas del INSP.(Ver Procedimiento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas)</p> <p>4.3 Recepción y clasificación de material documental</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
5.0 Notificación de material documental adquirido	<p>5.1 Notifica la recepción a La Subdirección de Servicios de Información de material documental adquirido por licitación, compra o donación elabora vale de salida de almacén y recaba firma de La Subdirección de Servicios de Información.</p>	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
6.0 Recepción de material documental	<p>6.1 Entrega vale de salida de almacén, recibe material documental y coteja con las facturas, notas de remisión y el contrato que coincidan los datos de las obras y las cantidades que en ellas se especifican. ¿Procede? NO: Recibe parcialmente material documental y elabora oficio de reclamación de faltantes al Departamento de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas y al proveedor SI: Continúa en la actividad No. 7</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cotización 	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	159.- SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DOCUMENTALES		Hoja 1542 de 2193

7.0 Registro de ingreso de Material Documental	<p>7.1 Recibe material documental.</p> <p>7.2 Selecciona obras y determina el número de copias que ingresan al acervo de acuerdo a los programas académicos o demanda de usuarios</p> <p>7.3 Provee sello de cantos y contraportada del libro, pega esquinero y papeleta de control de préstamo</p> <p>7.4 Registra el alta de material documental, asignándole en el número de la página con terminación del año en curso el número de adquisición correspondiente a cada volumen y en la contraportada</p> <p>7.5 Integra el material documental en el lugar determinado para su análisis bibliográfico e ingreso a la colección</p> <p>7.6 Identifica y separa las obras que tienen la ficha catalográfica en la contraportada del libro de las que se buscarán en catálogos de otras bibliotecas.</p> <p>7.7 Organiza y cataloga las obras adecuando los datos del registro catalográfico incluido en el libro, en base a la normatividad técnica establecida.</p> <p>7.8 Investiga y/o realiza la traducción de los descriptores al español en diccionarios especializados y tesoro.</p> <p>7.9 Verifica el número de clasificación en base a los descriptores asignados.</p> <p>7.10 Investiga referencia bibliográfica de nuevos títulos en los catálogos en línea de otras bibliotecas.</p> <p>7.11 Interpreta los datos de los registros bibliográficos localizados en otros acervos con la obras y, los adecua con la normatividad.</p> <p>7.12 Organiza y cataloga las obras no localizadas en otros acervos de acuerdo a la 2ª edición, de las Reglas de Catalogación Angloamericanas</p> <p>7.13 Realiza el análisis temático mediante el cual determina los descriptores.</p> <p>7.14 Clasifica las obras de acuerdo a su contenido temático y captura formatos de codificación para su posterior captura.</p> <p>7.15 Genera un nuevo registro bibliográfico para las obras que tienen diferente edición, retomando la catalogación y clasificación existente, diferenciándolos con el año de edición.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
---	---	---

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

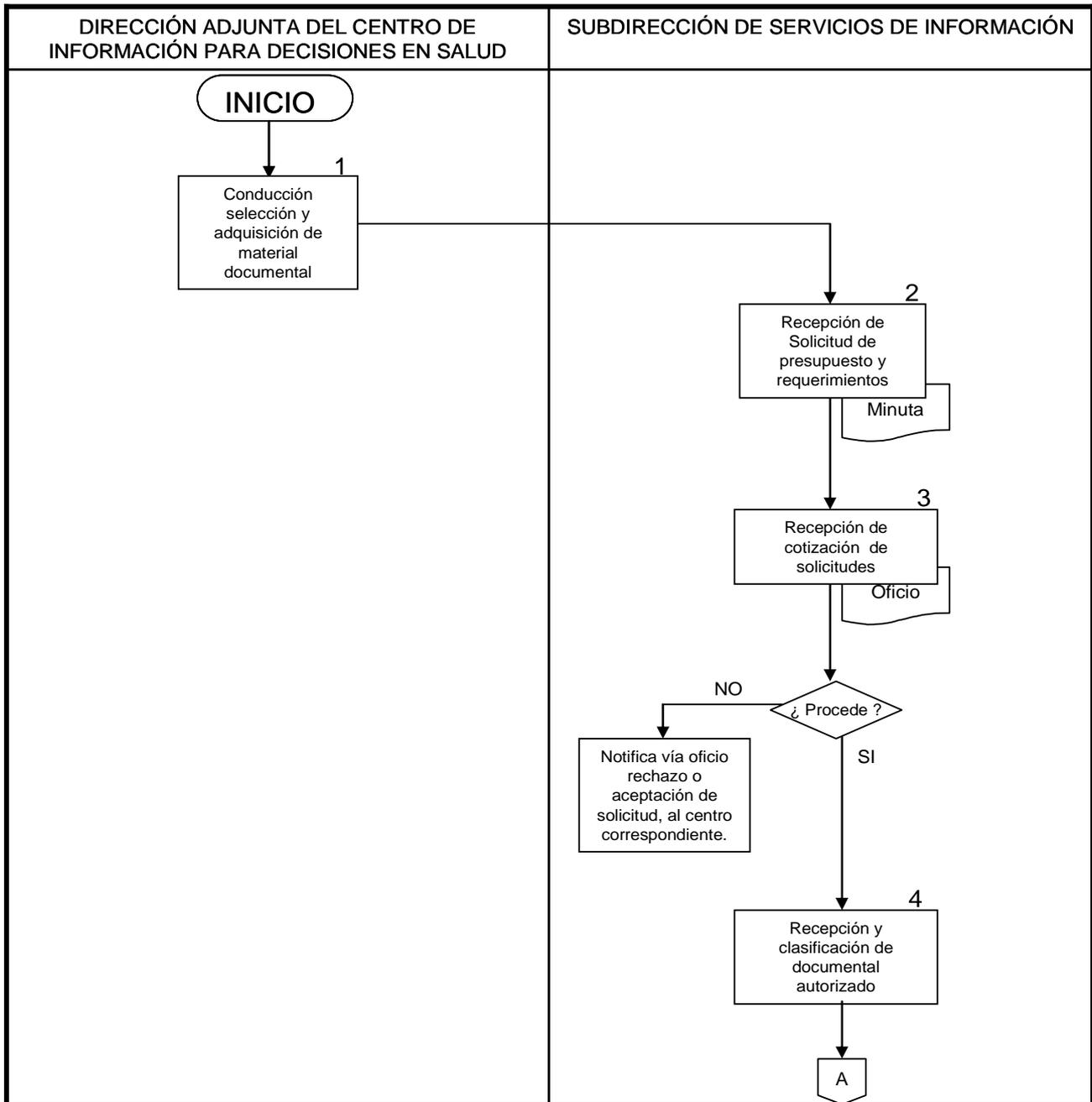
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	159.- SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DOCUMENTALES		Hoja 1543 de 2193

	<p>7.16 Valida el proceso de catalogación, asignación de descriptores.</p> <p>7.17 Marca la portada del libro con una llave, el acceso principal de las obras; autor individual, corporativo y/o título anotando en la contraportada del libro la clasificación correspondiente.</p> <p>7.18 Captura los registros bibliográficos en la base de datos Logicat, actualiza, organiza, indexa y respalda los archivos.</p> <p>7.19 Imprime etiquetas, las pega en el lomo, esquinero, tarjeta de préstamo y cubierta posterior del libro utilizando una cinta plástica transparente en las etiquetas externas para su protección.</p> <p>7.20 Elabora boletín de nuevas adquisiciones electrónico e impreso, lo envía a los investigadores y remite a la Subdirección de Sistemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cotizacion 	
<p>8.0 Difusión en el boletín del INSP</p>	<p>8.1 Difunde el boletín en la red interna de Instituto y página electrónica de la Bibliothemeroteca.</p> <p>8.2 Conduce en el pizarrón el boletín de nuevas adquisiciones impreso para su difusión.</p> <p>8.3 Determina el material procesado en el exhibidor de nuevas adquisiciones.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	<p>DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD</p>

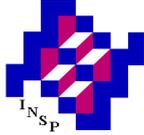
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

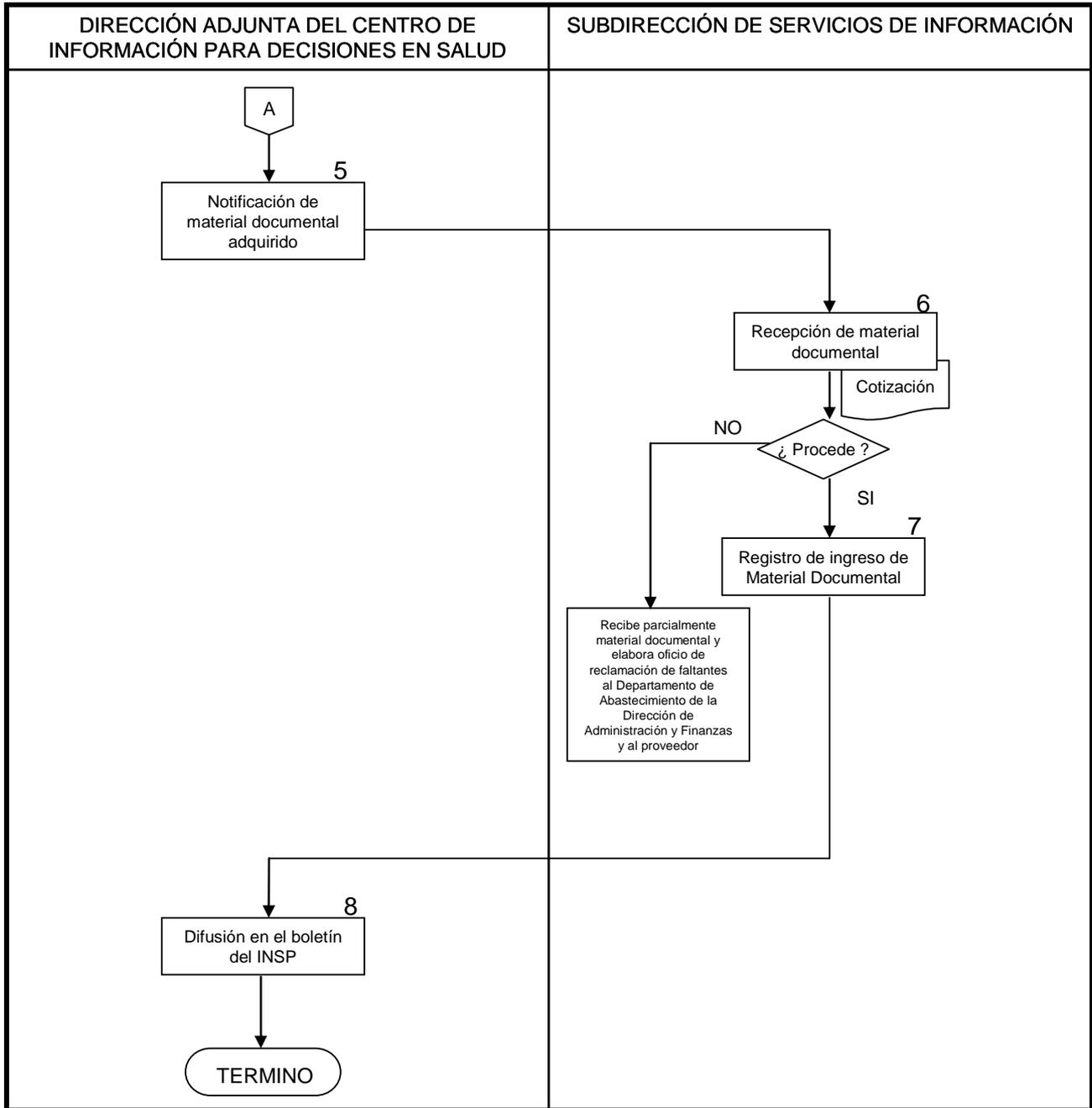
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	159.- SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DOCUMENTALES		Hoja 1544 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

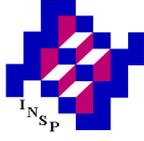


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	159.- SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DOCUMENTALES		Hoja 1545 de 2193



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	159.- SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DOCUMENTALES		Hoja 1546 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Minuta: Borrador o extracto de un documento que se hace anotando los puntos principales que serán utilizados en su redacción final

8.2 Cotización: darle valor a un bien, de esta manera se cotizan los valores que participan en el mercado bursátil

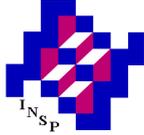
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

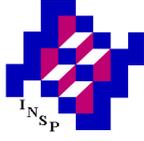
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	160.- ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL CENIDS		Hoja 1547 de 2193

160.- ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL CENIDS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	160.- ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL CENIDS		Hoja 1548 de 2193

1.0 PROPÓSITO

MANTENER UN ESTRICTO CONTROL DE LOS INGRESOS POR LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, A TRAVÉS DE REPORTES DIARIOS Y MENSUALES QUE PERMITAN MANTENER INFORMADOS A LA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS EN EL CENTRO.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO NO ES APLICABLE.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

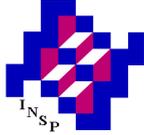
3.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ELABORAR AL TÉRMINO DEL MES, UN RESUMEN QUE INCLUYA LOS REPORTES DIARIOS (NÚMEROS DE RECIBOS Y CANTIDAD TOTAL POR CADA SERVICIO) PARA SER CONCILIADOS CON EL ÁREA DE CONTABILIDAD.

3.2 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEBERÁ CAPTURAR DIARIAMENTE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS POR LOS USUARIOS (PARTICULARES E INSTITUCIONALES) .

3.3 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, VERIFICAR QUE SE ENVÍEN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS DE CUENTA A LOS USUARIOS. (INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE MANTIENEN CUENTA CORRIENTE CON EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD).

3.4 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEBERÁ RECABAR LAS SOLICITUDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CHEQUES, RECIBOS Y EFECTIVO PARA TENER UN CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS QUE SE GENEREN EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD.

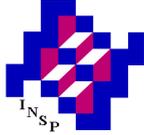
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	160.- ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL CENIDS		Hoja 1549 de 2193

4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de investigaciones bibliográficas	1.1 Recibe en caja solicitudes de investigaciones bibliográficas, así como solicitudes de recibos para trámite de pago foliadas por concepto de servicios y productos que ofrece el CENIDS. <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Servicio 	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
2.0 Identificación de tipo de servicio o producto, así como el tipo de usuario y seguimiento de recibos y comprobantes	2.1 Identifica tipo de servicio o producto proporcionado al usuario y asigna costo de acuerdo a las tarifas establecidas por el INSP. 2.2 Identifica tipo de usuario: ¿Es usuario institucional? (cuenta corriente) SI: Continúa en la actividad No. 2.4 NO: Continúa en la actividad No. 2.6 2.3 Descarga números de folio y aplica a cada cuenta corriente los movimientos que haya tenido. 2.4 Obtiene estado de cuenta y verifica saldo ¿El saldo es positivo? NO: Envía estado de cuenta al usuario y le solicita un nuevo depósito SI: Identifica vía por la que se efectuó la solicitud ¿Presencial? SI: Elabora recibo oficial, cobra el servicio o producto y remite al usuario al personal de División de Biblioteca Nacional de Salud y Recursos Virtuales para que le entreguen el producto o servicio. (Véase Procedimiento: Recuperación de Información a través de Sistemas Automatizados) No: Solicita al usuario realice depósito bancario en moneda nacional o dólares, según sea el caso y envíe vía fax, correo electrónico o mensajería el comprobante del	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

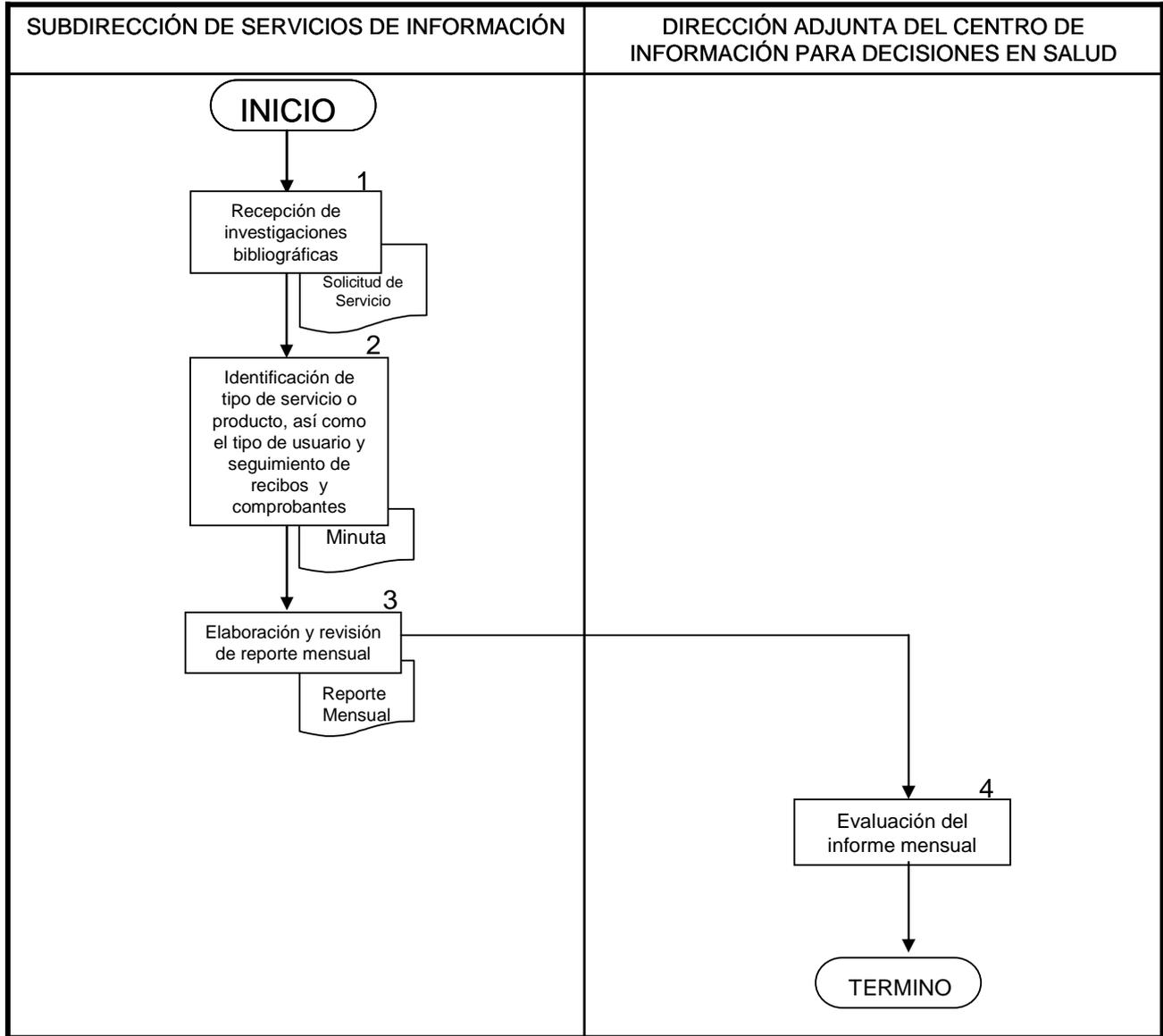
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	160.- ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL CENIDS		Hoja 1550 de 2193

	<p>mismo.</p> <p>2.9 Recibe comprobante, incorpora a sus controles y entrega al Departamento de División de Biblioteca Nacional de Salud y Recursos Virtuales recibo oficial original (Ver Procedimiento: Recuperación de Información a través de Sistemas Automatizados).</p> <p>2.10 Elabora un reporte diario de ingresos de los diferentes movimientos que haya por convenios, particulares y gratuidades, anexa fichas de depósito, dinero en efectivo, copias de los recibos oficiales, solicitudes de recibos y solicitudes de servicio de investigación bibliográfica.</p> <p>2.11 Verifica se realicen los depósitos en la cuenta bancaria y procede a elaborar pólizas de ingresos tomando como referencia los depósitos al banco y verificando los recibos ya elaborados.</p> <p>2.12 Realiza el seguimiento de los recibos que por algún motivo no han sido cobrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minuta 	
3.0 Elaboración y revisión de reporte mensual	<p>3.1 Elabora un reporte mensual de los recibos oficiales los cuales arrojan el importe total por cada servicio y producto y lo remite a La Subdirección de Servicios de Información.</p> <p>3.2 Revisa el reporte elabora informe mensual que contiene los ingresos, los recibos no cobrados y el control de recibos utilizados y lo turna a la Dirección Adjunta del CENIDS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte Mensual 	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
4.0 Evaluación del informe mensual	<p>4.1 Evalúa el informe mensual y lo remite a la Dirección de Administración y Finanzas del INSP Cuernavaca, para su conciliación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Ingresos <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD

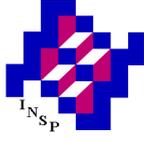
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	160.- ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL CENIDS		Hoja 1551 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	160.- ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE EL CENIDS		Hoja 1552 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Estado de cuenta: Registro monetario de ejercicios contables

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	161.- CONTROL DE EGRESOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD (CENIDS).		Hoja 1553 de 2193

161.- CONTROL DE EGRESOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD (CENIDS).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	161.- CONTROL DE EGRESOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD (CENIDS).		Hoja 1554 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 MANTENER EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS SOLICITUDES Y LOS REPORTES DE EGRESOS QUE PERMITAN CONOCER DE MANERA PRECISA, EL IMPORTE QUE SE EROGA EN CADA RUBRO Y LOS GASTOS QUE SE TIENEN EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

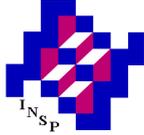
2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO NO ES APLICABLE.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.

3.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL REPORTE MENSUAL DE EGRESOS E INFORMAR A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD.

3.2 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN ADMINISTRAR LAS FINANZAS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD.

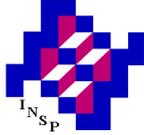
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	161.- CONTROL DE EGRESOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD (CENIDS).		Hoja 1555 de 2193

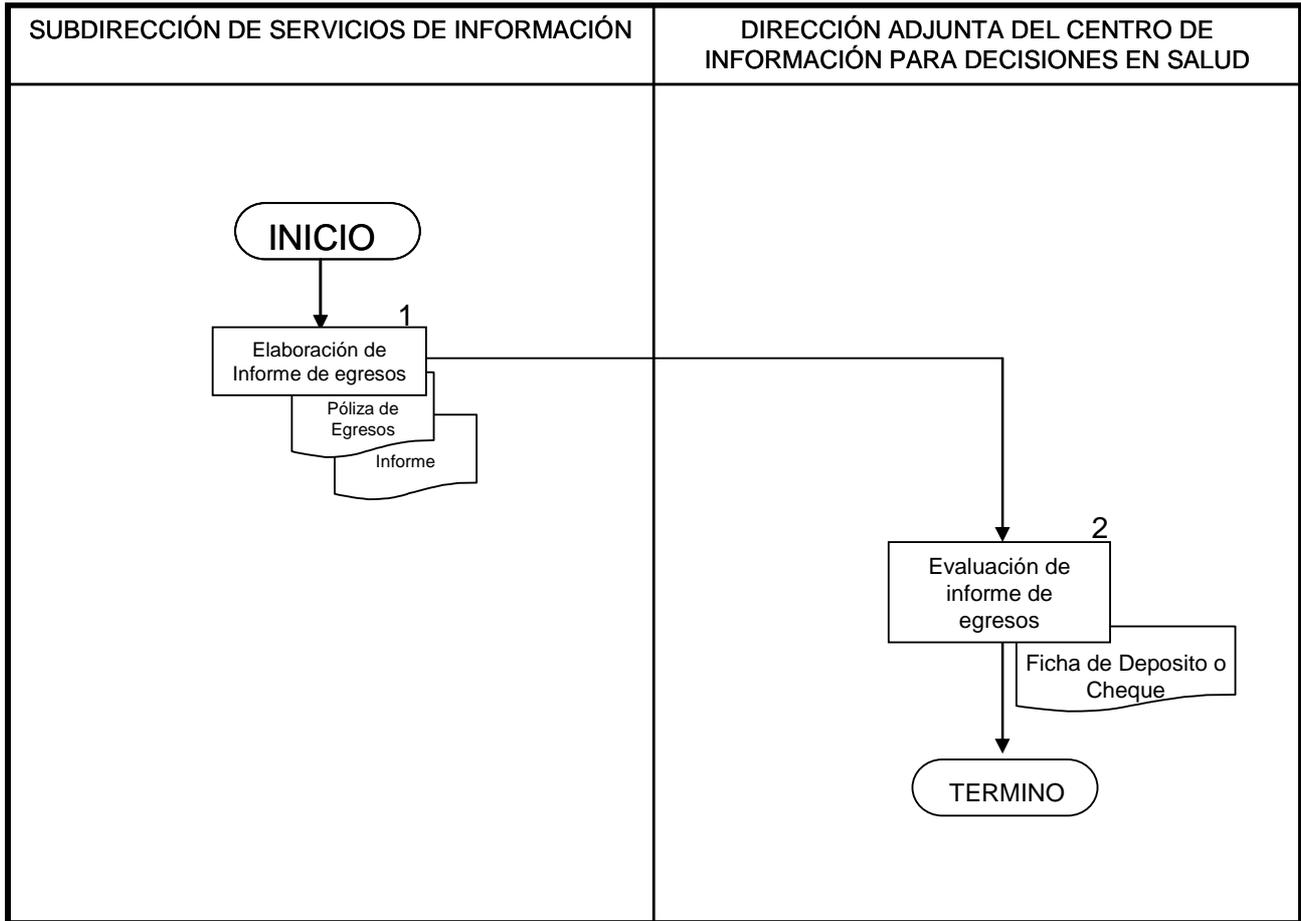
4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Elaboración de Informe de egresos	1.1 Elabora pólizas de egresos donde incluye pagos directos y pago de servicios. 1.2 Elabora reporte mensual de los gastos (incluye pagos directos), clasificándolos por partida. 1.3 Informa a la Dirección Adjunta los pagos pendientes mediante reporte y elabora el informe mensual de egresos y remite a la Dirección Adjunta <ul style="list-style-type: none"> • Poliza de Egresos / Informe 	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
2.0 Evaluación de informe de egresos	2.1 Evalúa el informe y remite para la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Salud Pública Cuernavaca, que contiene los gastos que se han generado en este Centro. <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Deposito o cheque <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD

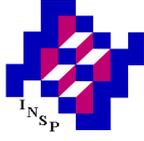
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	161.- CONTROL DE EGRESOS DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (CENIDS).		Hoja 1556 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION)		Rev.
	161.- CONTROL DE EGRESOS DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (CENIDS).		Hoja 1557 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Póliza: Nombre con que se conoce al contrato de seguro

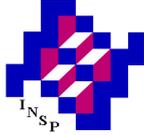
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

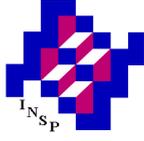
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	162.- PROMOVER EL DESARROLLO Y ADQUISICION DE BASES DE DATOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		Hoja 1558 de 2193

162.- PROMOVER EL DESARROLLO Y ADQUISICION DE BASES DE DATOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	162.- PROMOVER EL DESARROLLO Y ADQUISICION DE BASES DE DATOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		Hoja 1559 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 CONTAR CON NUEVAS BASES DE DATOS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, A FIN DE ASEGURAR QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, PROVEA A LOS USUARIOS INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A CUALQUIER USUARIO EXTERNO QUE CONSULTE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 LA DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASESORÍA NECESARIA, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BASES DE DATOS CON PROVEEDORES NACIONALES E INTERNACIONALES.

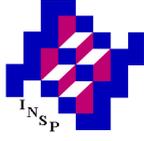
3.2 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, EVALUAR LOS CONTENIDOS Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS EN SALUD PARA SU UTILIZACIÓN EN LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

3.3 LA SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR EL SERVICIO DE CONSULTA A BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS.

3.4 LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE DE VALIDAR LAS PROPUESTAS DE ADQUISICIÓN Y/O ELABORACIÓN DE GUÍA EN SALUD PÚBLICA, CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO.

3.5 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DICTAMINAR LA CONVENIENCIA DE INCORPORAR NUEVAS TECNOLOGÍAS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

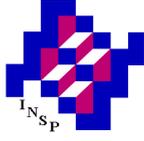
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	162.- PROMOVER EL DESARROLLO Y ADQUISICION DE BASES DE DATOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACION		Hoja 1560 de 2193

3.6 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SUPERVISAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA.

4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Determinación de propuesta para la adquisición de sistemas o bases de datos	1.1 Propone junto con La Subdirección de Sistemas de Información la adquisición o desarrollo de sistemas de bases de datos que cubran las necesidades de las áreas del centro y las de información científica, tecnológica y de docencia. <ul style="list-style-type: none"> Propuesta 	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
2.0 Recepción, evaluación y validación de propuesta	2.1 Recibe propuesta, analiza pertinencia y posibilidades, turna a su personal de Revisiones sistémicas y elaboración de guías clínicas y al de Elaboración de guía en Salud Pública, para que realicen validación de alcances y limitaciones de las bases de datos 2.2 Evalúa propuesta de bases de datos y nuevas tecnologías de información. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 1. SI: Validan propuesta y remiten a La dirección adjunta del centro de información para decisiones en salud para su aprobación <ul style="list-style-type: none"> Propuesta 	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
3.0 Recepción y desarrollo de propuesta	3.1 Recibe propuesta, y determina las bases de datos que serán adquiridas o desarrolladas. ¿Se adquiere? Continúa en la actividad No. 3.2 ¿Se desarrolla? Continúa en la actividad No.3.3 3.2 Instruye a La Subdirección de Sistemas de Información para que realice los trámites correspondientes ante la Dirección de Administración y Finanzas para su adquisición. Ver procedimiento de Adquisición de la Dirección de Administración y Finanzas 3.3 Instruye a La Subdirección de Sistemas de Información desarrolle el sistema o bases de datos propuestos <ul style="list-style-type: none"> Propuesta 	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

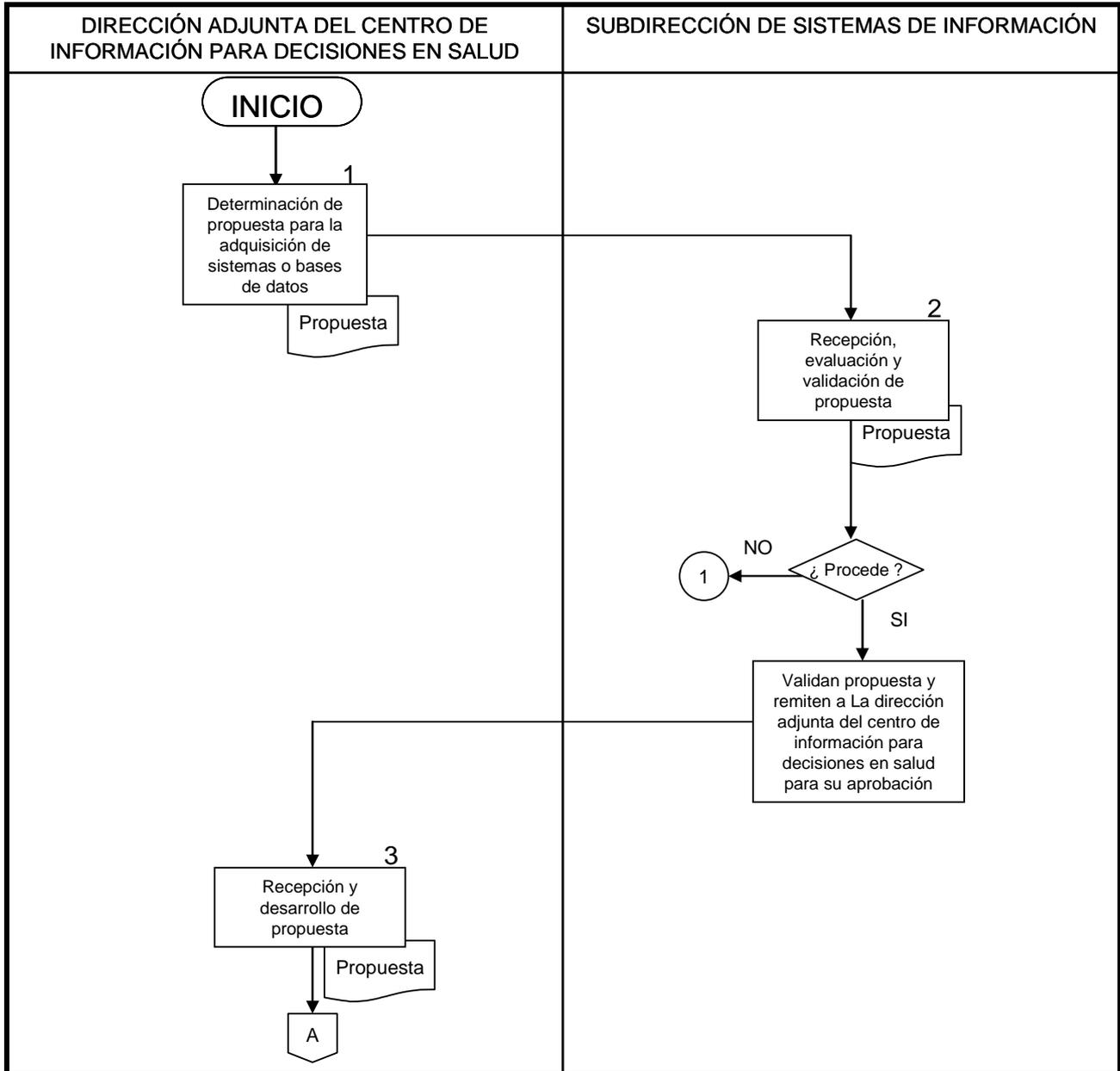
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	162.- PROMOVER EL DESARROLLO Y ADQUISICION DE BASES DE DATOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		Hoja 1561 de 2193

4.0 Difusión y aprobación del nuevo sistema	<p>4.1 Difunde la conclusión del nuevo sistema o base de datos a La Subdirección de Sistemas de Información.</p> <p>4.2 Verifica y solicita su aprobación a La Dirección Adjunta del Centro de Información para Decisiones en Salud, el nuevo sistema o base de datos para su aprobación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta 	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
5.0 Evaluación del nuevo sistema	<p>5.1 Evalúa y en su caso, solicita modificaciones al nuevo sistema de información o base de datos ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 4 SI: Aprueba el sistema de información o bases de datos e instruye a La Subdirección de Sistemas de Información para que proceda a su instalación.</p>	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
6.0 Instalación del nuevo sistema o base de datos	<p>6.1 Instala la nueva base de datos y/o el sistema de información para su utilización.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

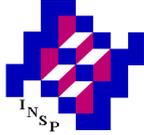
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

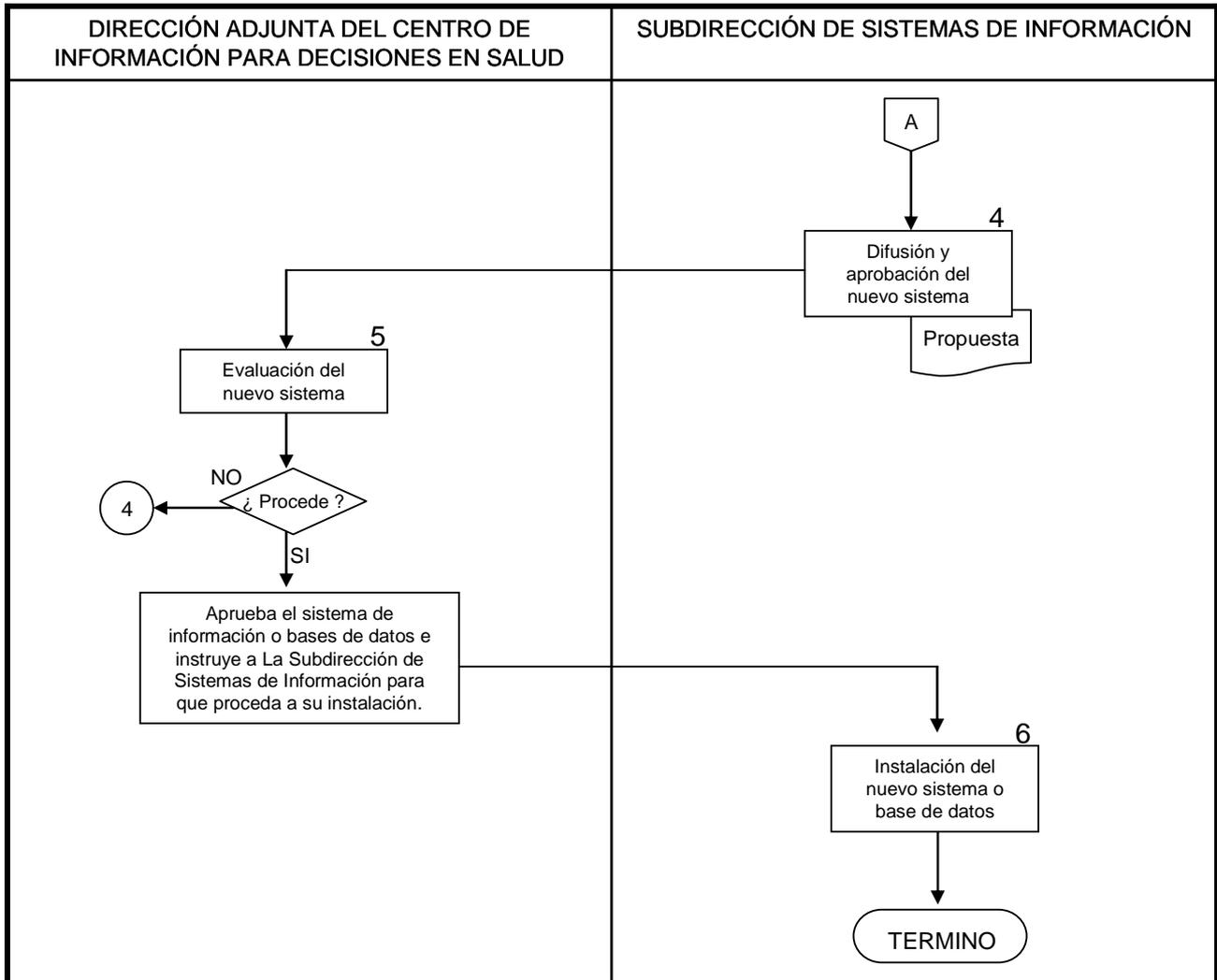
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	162.- PROMOVER EL DESARROLLO Y ADQUISICION DE BASES DE DATOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		Hoja 1562 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

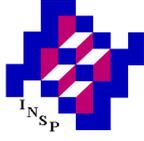


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	162.- PROMOVER EL DESARROLLO Y ADQUISICION DE BASES DE DATOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACION		Hoja 1563 de 2193



CONTROL DE EMISION			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	162.- PROMOVER EL DESARROLLO Y ADQUISICION DE BASES DE DATOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		Hoja 1564 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Base de datos: conjunto de información relacionada que se encuentra agrupada o estructurada.

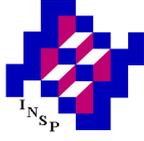
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

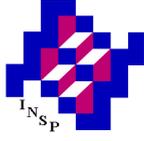
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	163.- DEFINIR Y PROMOVER LAS REDES DE TELEINFORMÁTICA PARA EL ACCESO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE LA SALUD.		Hoja 1565 de 2193

163.- DEFINIR Y PROMOVER LAS REDES DE TELEINFORMÁTICA PARA EL ACCESO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE LA SALUD.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	163.- DEFINIR Y PROMOVER LAS REDES DE TELEINFORMÁTICA PARA EL ACCESO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE LA SALUD.		Hoja 1566 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 COADYUVAR EN LA DEFINICIÓN DE REDES DE TELEINFORMÁTICA QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A CUALQUIER USUARIO EXTERNO QUE TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

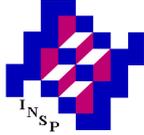
3.1 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, DEBERÁ EVALUAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA LAS REDES DE TELEINFORMÁTICA QUE PUEDAN SER UTILIZADAS PARA CONSULTA A SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

3.2 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN DECISIONES EN SALUD ESTABLECER EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN LAS NORMAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.

3.3 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, SERÁ LA RESPONSABLE DE COORDINAR LA EVALUACIÓN DEL USO DE REDES DE TELEINFORMÁTICA APLICADA A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.

3.4 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EL PROMOVER E INSTRUMENTAR EL USO DE REDES DE TELEINFORMÁTICA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	163.- DEFINIR Y PROMOVER LAS REDES DE TELEINFORMÁTICA PARA EL ACCESO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE LA SALUD.		Hoja 1567 de 2193

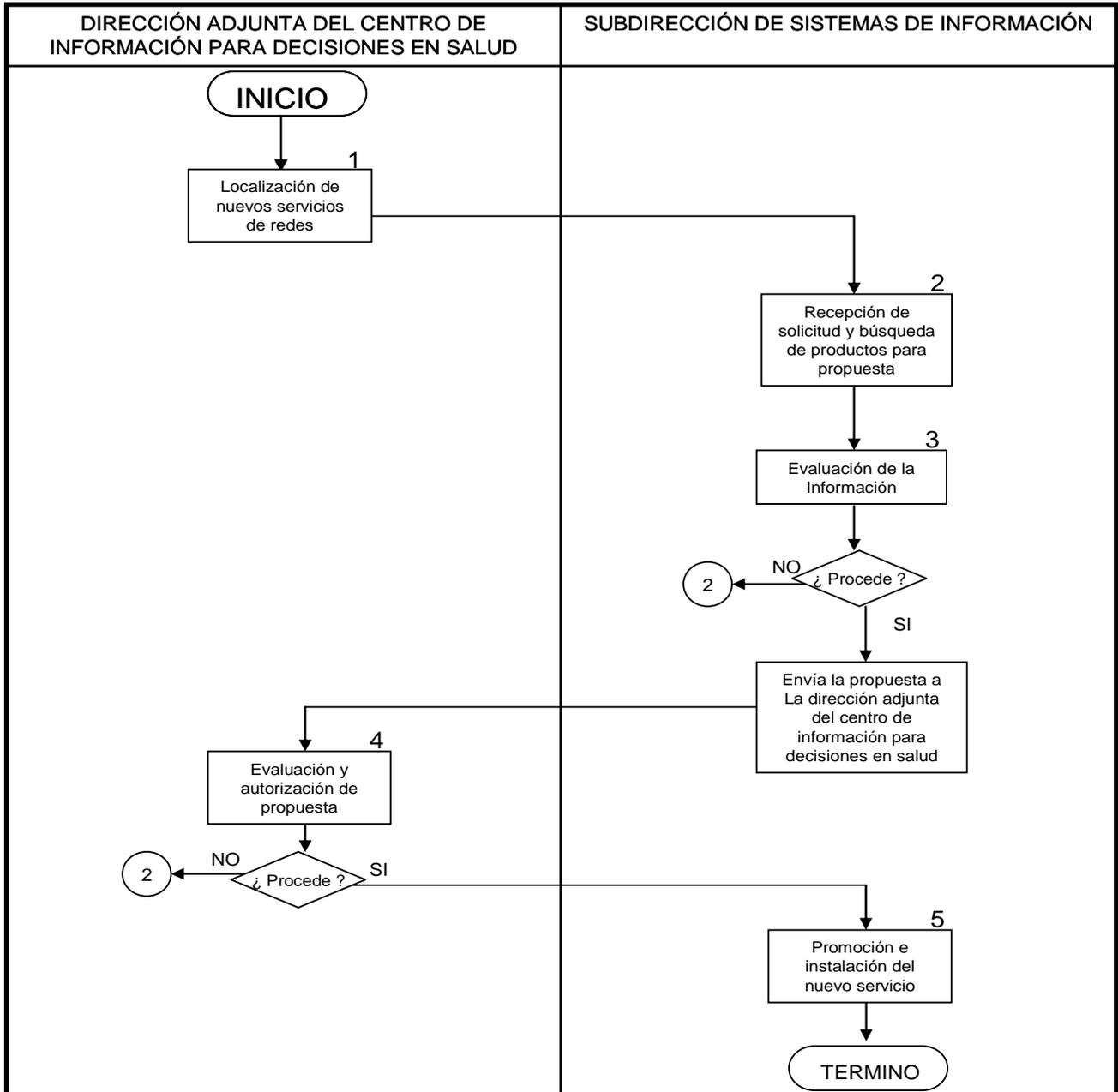
4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Localización de nuevos servicios de redes	1.1 Propone la localización de nuevos servicios de redes de teleinformática que apoyen en la administración y utilización de los servicios que se proporcionan.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
2.0 Recepción de solicitud y búsqueda de productos para propuesta	2.1 Recibe la solicitud de la Dirección Adjunta y estudia nuevas tecnologías que faciliten el acceso a los servicios que se proporcionan 2.2 Indica al Departamento de Revisiones sistémicas y elaboración de guías clínicas elabore búsqueda de productos y servicios que puedan ser adquiridos y que sean compatibles con los que se cuentan.	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
3.0 Evaluación de la Información	3.1 Evalúa la información proporcionada por el Departamento de Revisiones sistémicas y elaboración de guías clínicas ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 2 SI: Envía la propuesta a La dirección adjunta del centro de información para decisiones en salud	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
4.0 Evaluación y autorización de propuesta	4.1 Evalúa la propuesta de nuevos servicios de redes de teleinformática ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 2 SI: Continúa en la actividad No. 5 4.2 Autoriza y determina la promoción del nuevo servicio o red teleinformática.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
5.0 Promoción e instalación del nuevo servicio	5.1 Promueve el servicio y la instalación de nuevos servicio o red de teleinformática. TERMINA PROCEDIMIENTO	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

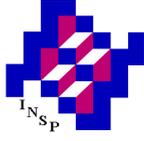
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	163.- DEFINIR Y PROMOVER LAS REDES DE TELEINFORMÁTICA PARA EL ACCESO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE LA SALUD.		Hoja 1568 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	163.- DEFINIR Y PROMOVER LAS REDES DE TELEINFORMÁTICA PARA EL ACCESO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE LA SALUD.		Hoja 1569 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Teleinformática: ciencia de la comunicación a distancia con tratamiento y proceso de datos.

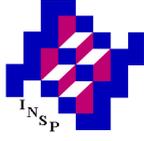
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

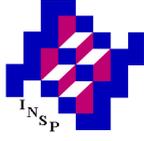
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	164.- DISEÑO, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		Hoja 1570 de 2193

164.- DISEÑO, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	164.- DISEÑO, DESARROLLO Y OPERACION DE SISTEMAS DE INFORMACION		Hoja 1571 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 DISEÑAR Y DESARROLLAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS, A FIN DE COADYUVAR EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES ENCOMENDADAS.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD Y A TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A CUALQUIER USUARIO EXTERNO QUE TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DISEÑAR SISTEMAS CON BASE EN METODOLOGÍAS PROBADAS.

3.2 LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEBERÁ VERIFICAR QUE EL DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A DESARROLLARSE, RESPONDAN A LAS NECESIDADES PLANTEADAS Y OFREZCAN LOS PRODUCTOS ESPERADOS.

3.3 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SUPERVISAR PERMANENTEMENTE, EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

3.4 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SUPERVISAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN.

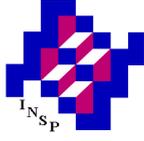
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	164.- DISEÑO, DESARROLLO Y OPERACION DE SISTEMAS DE INFORMACION		Hoja 1572 de 2193

4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Proposición de desarrollo de sistemas de información	1.1 Propone desarrollo de sistemas de información que faciliten las actividades que se realizan en el Centro de Información para Decisiones en Salud.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD Y LAS SUBDIRECCIONES DE: SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
2.0 Definición y análisis de desarrollo de sistemas supervisando aspectos técnicos	<p>2.1 Analiza la pertinencia y posibilidades de desarrollo y determina tecnologías de información para la operación y desarrollo de sistemas de información</p> <p>2.2 Analiza y desarrolla metodologías de registro de datos para conformar los sistemas de información. Informa aspectos técnicos de la adecuación de metodologías de manejo de datos para los sistemas en desarrollo.</p> <p>2.3 Informa aspectos técnicos y avances de la construcción de los sistemas en desarrollo</p> <p>2.4 Supervisa y evalúa el desarrollo, sugiriendo en su caso, modificaciones técnicas al diseño y construcción de los sistemas de información.</p> <p>2.5 Presenta el nuevo sistema de información a La Dirección Adjunta del Centro de Información para Decisiones en Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevos Contenidos 	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
3.0 Evaluación y autorización del nuevo sistema de información	<p>3.1 Evalúa el nuevo sistema de información. ¿Procede?</p> <p>NO: Regresa a la actividad No. 2</p> <p>SI: Autoriza y da Visto Bueno para su instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevos Contenidos 	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	164.- DISEÑO, DESARROLLO Y OPERACION DE SISTEMAS DE INFORMACION		Hoja 1573 de 2193

4.0 Instalación del nuevo sistema de información	<p>4.1 Indica a su personal se proceda a la instalación.</p> <p>4.2 Instala el nuevo sistema de Información y hace las pruebas correspondientes con las áreas interesadas</p> <p>4.3 Evalúa los procesos de manejo y utilización del nuevo sistema de información por parte de las áreas.</p> <p>4.4 Informa la puesta en marcha del nuevo sistema de información.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
---	--	--

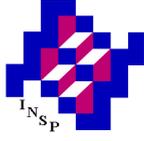
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	164.- DISEÑO, DESARROLLO Y OPERACION DE SISTEMAS DE INFORMACION		Hoja 1574 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	164.- DISEÑO, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		Hoja 1575 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

8.1 No Aplica

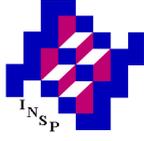
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

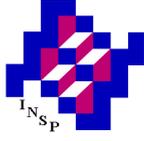
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	165.- ADMINISTRACIÓN DE LOS SITIOS WEB (BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD, BIBLIOHEMEROTECA, SITIO Y RED DE DATOS CENIDS)		Hoja 1576 de 2193

**165.- ADMINISTRACIÓN DE LOS SITIOS WEB
(BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD, BIBLIOHEMEROTECA, SITIO Y RED DE DATOS CENIDS)**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	165.- ADMINISTRACIÓN DE LOS SITIOS WEB (BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD, BIBLIOHEMEROTECA, SITIO Y RED DE DATOS CENIDS)		Hoja 1577 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SITIOS WEB MEDIANTE EL MONITOREO CONSTANTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUERTOS Y SOFTWARE CON QUE CUENTA EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, CON EL PROPÓSITO DE PROPORCIONAR A LOS USUARIOS UN EXCELENTE SERVICIO.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD Y A TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

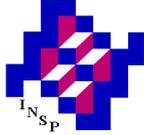
2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A CUALQUIER USUARIO EXTERNO QUE TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESTABLECER UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE PERMITA PREVER Y RESOLVER LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN.

3.2 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ANALIZAR Y EVALUAR LA CONVENIENCIA DE INCORPORAR NUEVAS TECNOLOGÍAS.

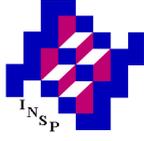
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	165.- ADMINISTRACIÓN DE LOS SITIOS WEB (BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD, BIBLIOHEMEROTECA, SITIO Y RED DE DATOS CENIDS)		Hoja 1578 de 2193

4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

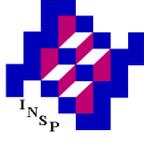
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Verificación de ligas e ingreso de información	<p>1.1 Efectúa diariamente el ingreso, en su caso captura información sobre temas en salud y verifica que todas las ligas funcionen y los contenidos se desplieguen correctamente</p> <p>1.2 Solicita a La Subdirección de Servicios de Información de ser el caso, envíe las modificaciones y nuevos contenidos del sitio.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
2.0 Definición de nuevos contenidos	<p>2.1 Define los nuevos contenidos y las modificaciones pertinentes y envía la información a La Subdirección de Sistemas de Información</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevos Contenidos 	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
3.0 Recepción de información y elaboración de nuevas páginas	<p>3.1 Recibe y entrega la información con las modificaciones realizadas por La Subdirección de Servicios de Información a su personal</p> <p>3.2 Elabora nuevas páginas o se actualizan las páginas del sitio en el servidor de respaldo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevos contenidos 	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
4.0 Información de los nuevos contenidos	<p>4.1 Informa a La Subdirección de Servicios de Información que los nuevos contenidos o modificaciones se han realizado y se le solicita su verificación y su comprobación para su publicación en el servidor principal</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevos Contenidos 	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
5.0 Verificación de los nuevos contenidos	<p>5.1 Verifica y comprueba que los cambios y los nuevos contenidos de información se hayan incorporado y solicita su publicación en el servidor principal</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevos Contenidos Aprobados 	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
6.0 Integración y evaluación de la red	<p>6.1 Integra los cambios al servidor principal.</p> <p>6.2 Evalúa mediante una prueba técnica y dictamina el correcto desempeño de la red</p>	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

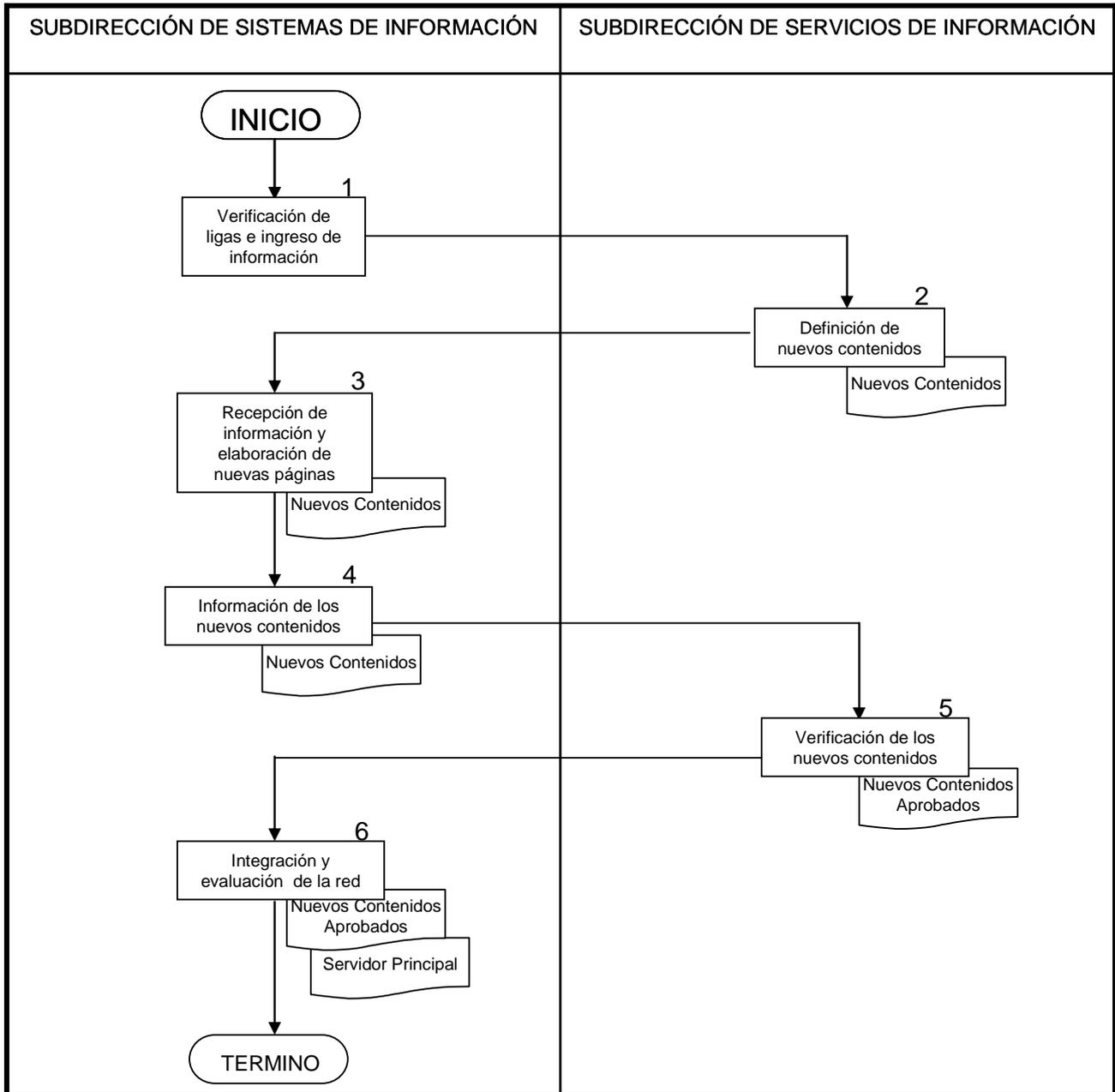
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	165.- ADMINISTRACIÓN DE LOS SITIOS WEB (BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD, BIBLIOHEMEROTECA, SITIO Y RED DE DATOS CENIDS)		Hoja 1579 de 2193

	<p>6.3 Recibe y analiza informe técnico por parte de su personal del desempeño de la red de datos.</p> <p>6.4 Documenta detalladamente los procesos a seguir para cada evento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevos Contenidos Aprobados • Servidor Principal <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	
--	---	--

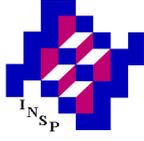
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	165.- ADMINISTRACIÓN DE LOS SITIOS WEB (BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD, BIBLIOHEMEROTECA, SITIO Y RED DE DATOS CENIDS)		Hoja 1580 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	165.- ADMINISTRACIÓN DE LOS SITIOS WEB (BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD, BIBLIOHEMEROTECA, SITIO Y RED DE DATOS CENIDS)		Hoja 1581 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Plan de contingencia: curso de acción esbozado para ser adoptado con tareas para ser emprendidas y fuerzas para ser usadas si se tiene lugar un evento anticipado en una sub-área geográfica específica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

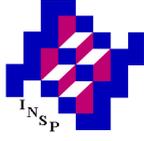
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	166.- PROCESAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE A LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD		Hoja 1582 de 2193

**166.- PROCESAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
CORRESPONDIENTE A LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	166.- PROCESAMIENTO Y DIFUSION DE LA INFORMACION ESTADISTICA CORRESPONDIENTE A LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD		Hoja 1583 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 PROCESAR Y DIFUNDIR A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS VIRTUALES EN SALUD, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA VERAZ Y OPORTUNA A INSTITUCIONES DE SALUD, EDUCATIVAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD Y A TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A CUALQUIER USUARIO EXTERNO QUE TENGAN ACCESO A INTERNET, SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA.

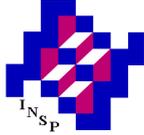
3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, DETERMINAR EL TIPO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA A DIFUNDIR EN INSTITUCIONES EN SALUD.

3.2 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, SERÁ LA RESPONSABLE DE ESTABLECER CANALES DE PARTICIPACIÓN CON INSTITUCIONES DE SALUD PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

3.3 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE REVISIONES SISTÉMICAS Y ELABORACIÓN DE GUÍAS CLÍNICAS, ACTUALIZAR Y/O ADECUAR LAS BASES DE DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN SERVICIO PARA QUE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SEA VERAZ, OPORTUNA Y ACTUAL.

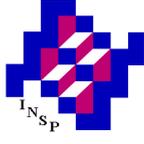
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	166.- PROCESAMIENTO Y DIFUSION DE LA INFORMACION ESTADISTICA CORRESPONDIENTE A LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD		Hoja 1584 de 2193

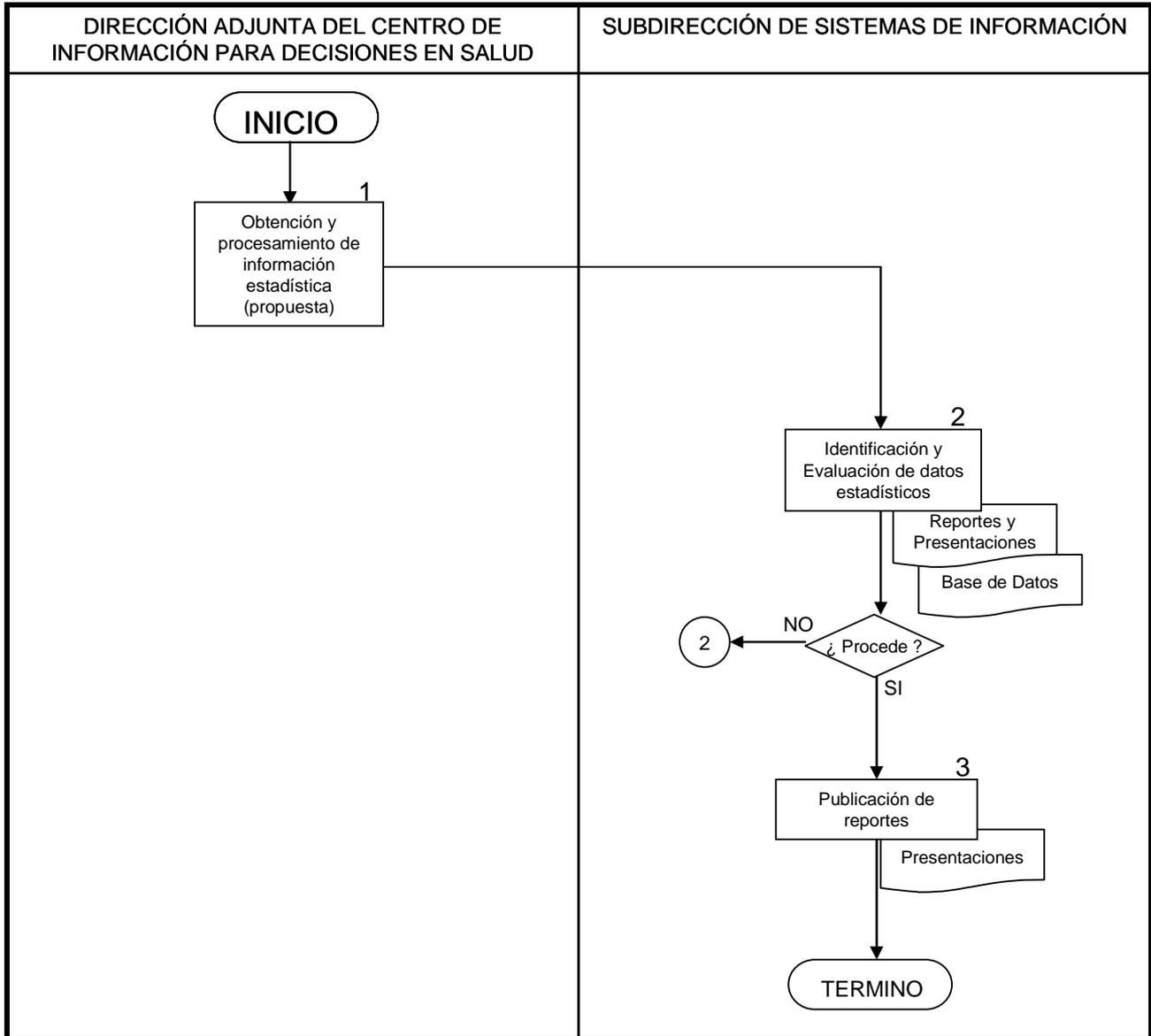
4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Obtención y procesamiento de información estadística (propuesta)	1.1 Propone a las Subdirecciones de Sistemas de Información y de Servicios de Información la obtención y procesamiento de información estadística que generan las aplicaciones de la Biblioteca Virtual en Salud.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
2.0 Identificación y Evaluación de datos estadísticos	2.1 Consulta las estadísticas del proveedor externo Hitmatic 2.2 Obtiene los archivos log del IIS del servidor de Internet 2.3 Obtiene el archivo access_log del servidor firewall 2.4 Agrupa los archivos log del IIS 2.5 Traduce los archivos del IIS y del firewall a bases de datos 2.6 Identifica los datos estadísticos que generan las aplicaciones existentes y obtiene estadísticas por sección de la Biblioteca Virtual en Salud 2.7 Evalúa junto con La Subdirección de Servicios de Información los reportes y presentaciones que le envía el Departamento de Revisiones sistémicas y elaboración de guías clínicas ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 1 SI: Continúa en la actividad No. 3 <ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos • Reportes y Presentaciones 	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
3.0 Publicación de reportes	3.1 Efectúa publicación de los reportes y presentaciones estadísticas en la Biblioteca Virtual en Salud <ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones TERMINA PROCEDIMIENTO	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

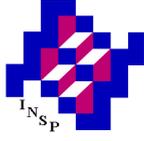
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	166.- PROCESAMIENTO Y DIFUSION DE LA INFORMACION ESTADISTICA CORRESPONDIENTE A LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD		Hoja 1585 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	166.- PROCESAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE A LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD		Hoja 1586 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Biblioteca virtual: La biblioteca virtual es el nombre con el que se suele denominar aquellas bibliotecas que se encuentran colgadas en Internet

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

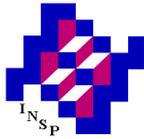
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	167.- OPERACIÓN DE BASES DE DATOS SOBRE LITERATURA LATINOAMERICANA Y NACIONAL		Hoja 1587 de 2193

167.- OPERACIÓN DE BASES DE DATOS SOBRE LITERATURA LATINOAMERICANA Y NACIONAL

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	167.- OPERACION DE BASES DE DATOS SOBRE LITERATURA LATINOAMERICANA Y NACIONAL		Hoja 1588 de 2193

1.0 PROPÓSITO

1.1 EVALUAR LAS REVISTAS DE CIENCIAS MEDICO BIOLÓGICAS CON EL PROPÓSITO DE SELECCIONAR AQUELLAS QUE DEBAN INCORPORARSE A LA RED LATINOAMERICANA EN CIENCIAS DE LA SALUD.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD Y A TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A CUALQUIER USUARIO EXTERNO QUE TENGAN ACCESO A INTERNET, SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA Y QUE ESTE INCORPORADO A LA RED LATINOAMERICANA EN CIENCIAS DE LA SALUD.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

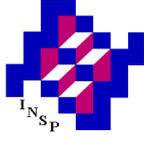
3.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, CONDUCIR LOS PROCESOS DE ANÁLISIS E INDIZADO DE LITERATURA BIOMÉDICA MEXICANA.

3.2 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, SERÁ LA RESPONSABLE DE EVALUAR LA INTEGRACIÓN DE REVISTAS MEXICANAS A BASES DE DATOS NACIONALES Y LATINOAMERICANAS.

3.3 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, DEBERÁ PARTICIPAR EN FOROS NACIONALES Y LATINOAMERICANOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA LITERATURA BIOMÉDICA MEXICANA.

3.4 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SUPERVISAR LA CAPTURA DE LAS REVISTAS SELECCIONADAS EN LA BASE DE DATOS LILACS, ASÍ COMO DE SU ENVÍO AL CENTRO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE INFORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD (BIREME).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	167.- OPERACION DE BASES DE DATOS SOBRE LITERATURA LATINOAMERICANA Y NACIONAL		Hoja 1589 de 2193

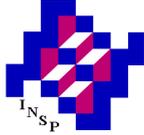
3.5 LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEBERÁ ENTREGAR OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, LOS REPORTES DE ENVÍOS DE REGISTROS AL CENTRO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE EN CIENCIAS DE LA SALUD (BIREME).

3.6 LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS REVISTAS BIOMÉDICAS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

3.7 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CORROBORAR QUE LOS EVALUADORES PARTICIPANTES SEAN ESPECIALISTAS EN ALGUNA DISCIPLINA DEL ÁREA BIOMÉDICA.

3.8 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CORROBORAR QUE LOS EVALUADORES PARTICIPANTES SEAN ESPECIALISTAS EN ALGUNA DISCIPLINA DEL ÁREA BIOMÉDICA.

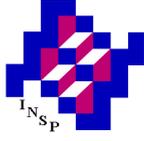
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	167.- OPERACION DE BASES DE DATOS SOBRE LITERATURA LATINOAMERICANA Y NACIONAL		Hoja 1590 de 2193

4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

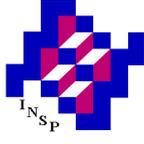
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Colaboración en la selección de revistas	1.1 Colabora junto con La Subdirección de Sistemas de Información, en la selección de las revistas que solicitan su inclusión en ARTEMISA y LILACS.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
2.0 Verificación de revistas que cumplan los criterios mínimos	2.1 Verifica con apego a los criterios establecidos en el sistema REVMEX que las revistas cumplan con los criterios mínimos de evaluación y le informa a la Dirección Adjunta	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
3.0 Notificación al editor de observaciones	3.1 Notifica al editor observaciones e inconsistencias a efecto de programar una nueva fecha de evaluación en su caso, o que la revista cumple los criterios mínimos de selección y que pasará a la segunda fase de evaluación donde se evaluará el formato de la revista, los artículos y el contenido científico 60% originales). 3.2 Instruye el proceso de la segunda fase de evaluación.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
4.0 Selección y evaluación del contenido de los artículos	4.1 Efectúa la selección aleatoriamente del 15% del contenido de los artículos 4.2 Determina fase de revisión de formato 4.3 Difunde a evaluadores su participación en el proceso de evaluación 4.4 Efectúa la entrega de material (fotocopias de artículos y disquetes) a evaluadores. Captura los datos en el programa REVMEX (Revistas Mexicanas) 4.5 Recibe, revisa reporte y evaluaciones y turna a la Dirección Adjunta. • Evaluación /Reporte	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
5.0 Notificación a editores el resultado	5.1 Notifica a editores el resultado y les solicita envíen al Departamento de Elaboración de guía en Salud Pública, el material impreso y en medio magnético para ingresar la revista a Literatura Latinoamericana de Ciencias de la Salud (LILACS) o ARTEMISA • Evaluación / Reporte	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

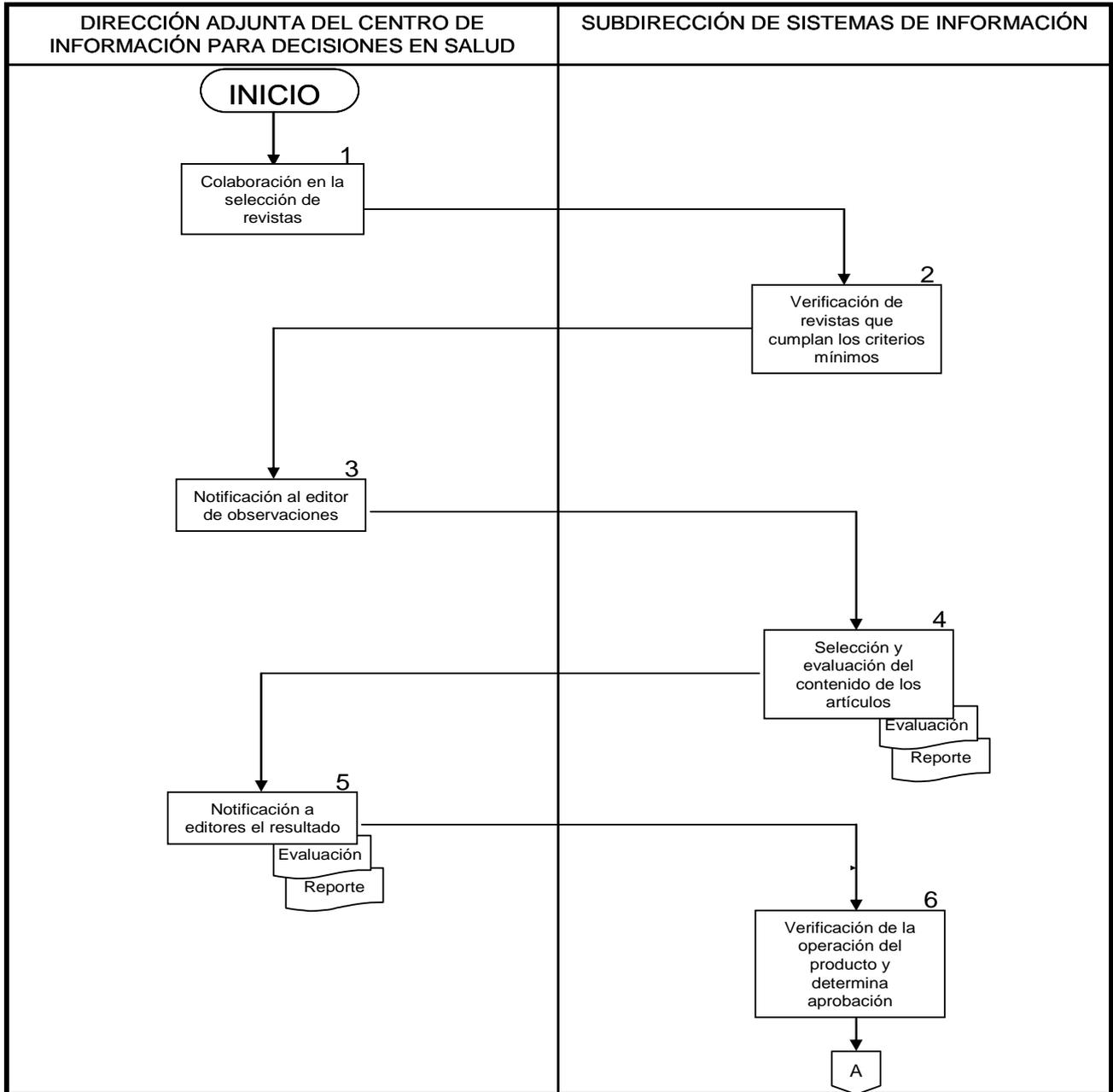
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	167.- OPERACION DE BASES DE DATOS SOBRE LITERATURA LATINOAMERICANA Y NACIONAL		Hoja 1591 de 2193

6.0 Verificación de la operación del producto y determina aprobación	6.1 Verifica la operación del producto entregado por el CENEDIC 6.2 Determina aprobación técnica de la versión final del producto para su edición y turna CDROM a la Dirección Adjunta.	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
7.0 Evaluación y autorización del CD ROM	7.1 Evalúa y recibe el CD ROM. ¿Procede? NO: Regresa la actividad No. 6. SI: Autoriza e instruye la producción y remite a La Subdirección de Sistemas de Información	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
8.0 Determinación de selección de información e integración de reporte de envíos de registros	8.1 Establece indicación al Departamento de Elaboración de guía en Salud Pública e inicie proceso de selección de información que será ingresada en la base de datos LILACS dentro del programa LILDBI tanto de los artículos que se encuentran en el CD ROM ARTEMISA como de las revistas seleccionadas para la metodología LILACS. 8.2 Determina selección de información, registra la ficha bibliográfica de la revista, da lectura al texto completo, analiza, indiza y selecciona descriptores (utiliza el DECS del programa LILDBI) por cada artículo de la revista y copia del disco compacto ARTEMISA el texto del resumen. 8.3 Evalúa y envía la base de datos de LILACS, capítulo México, a BIREME (Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud) 8.4 Integra reporte de envíos de registros a BIREME para conocimiento de la Dirección Adjunta del status de la base de datos TERMINA PROCEDIMIENTO	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

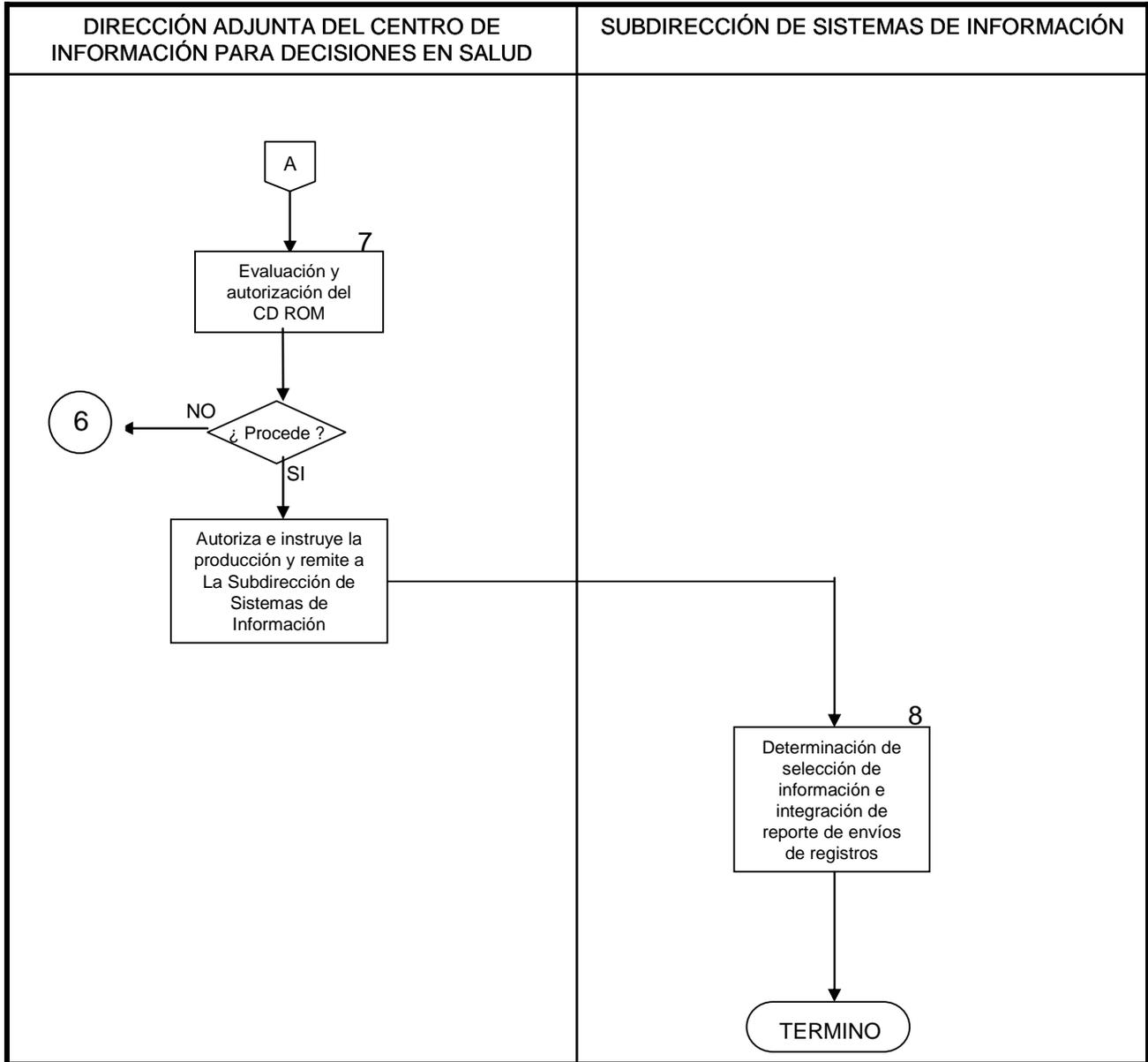
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	167.- OPERACION DE BASES DE DATOS SOBRE LITERATURA LATINOAMERICANA Y NACIONAL		Hoja 1592 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

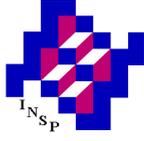


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	167.- OPERACION DE BASES DE DATOS SOBRE LITERATURA LATINOAMERICANA Y NACIONAL		Hoja 1593 de 2193



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	167.- OPERACION DE BASES DE DATOS SOBRE LITERATURA LATINOAMERICANA Y NACIONAL		Hoja 1594 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 No Aplica

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

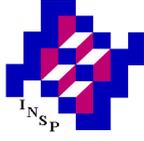
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	168.- DISEÑO Y DESARROLLO DE BASES DE DATOS PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL.		Hoja 1595 de 2193

168.- DISEÑO Y ELABORACIÓN DE GUÍA EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	168.- DISEÑO Y DESARROLLO DE BASES DE DATOS PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL.		Hoja 1596 de 2193

1.0 ROPÓSITO

1.1 CONTAR CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE CONTENGA INFORMACIÓN CIENTÍFICA SOBRE INVESTIGACIÓN EN SALUD EN MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIRLA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.

2.0 ALCANCE

2.1 A NIVEL INTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD Y A TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

2.2 A NIVEL EXTERNO EL PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A CUALQUIER USUARIO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE TENGAN ACCESO A INFORMACIÓN CIENTÍFICA .

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

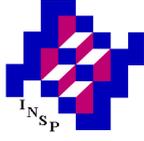
3.1 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, SERÁ LA RESPONSABLE DE PROPONER EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA BASE DE DATOS QUE INTEGRE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN SALUD.

3.2 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, INFORMAR A LAS INSTITUCIONES EN SALUD LA EXISTENCIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIÓN, SUS APLICACIONES Y LOS PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN.

3.3 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, ESTABLECERÁ LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y RECUPERACIÓN DOCUMENTAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN SALUD, PARA OFRECER NUEVAS ALTERNATIVAS.

3.4 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, DEBERÁ EVALUAR LOS PRODUCTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PARA DESARROLLAR BASES DE DATOS AUTOMATIZADAS, SITIOS WEB Y OTROS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	168.- DISEÑO Y DESARROLLO DE BASES DE DATOS PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL.		Hoja 1597 de 2193

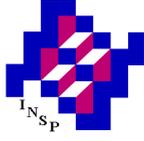
3.5 LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, DETERMINARÁ LAS NORMAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS NUEVOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN.

3.6 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD, PROPONER LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL SECTOR SALUD RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN.

3.7 LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DESARROLLARÁ LOS PROYECTOS QUE INVARIABLEMENTE ESTÉN AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y POR LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD.

3.8 LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEBERÁ VALIDAR LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS Y EL USO DE LAS METODOLOGÍAS.

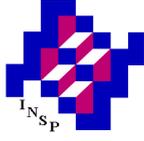
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	168.- DISEÑO Y DESARROLLO DE BASES DE DATOS PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL.		Hoja 1598 de 2193

4.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Creación de bases de datos	1.1 Propone la creación de bases de datos que contengan información científica nacional para ser incluidas en la Biblioteca Virtual en Salud, así como bases de datos que cubran las necesidades de las áreas del Centro de Información para Decisiones en Salud. (CENIDS).	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
2.0 Determinación de propuesta de oportunidades en Elaboración de guía en Salud Pública	2.1 Diagnostica en coordinación con La Subdirección de Sistemas de Información y el Departamento de Elaboración de guía en Salud Pública oportunidades de Elaboración de guía en Salud Pública que contengan y difundan productos y avances de la investigación científica nacional recopilada por el CENIDS relativa a los avances de la investigación científica y se remite propuesta a la Dirección Adjunta del CENIDS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
3.0 Evaluación y autorización de propuesta	3.1 Evalúa propuesta del desarrollo de la nueva base de datos. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 2 SI: Autoriza propuesta e instruye a La Subdirección de Sistemas de Información.	DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD
4.0 Generación y diseño de la nueva Base de datos	4.1 Apoya a los Departamentos de Revisiones sistémicas y elaboración de guías clínicas y de Elaboración de guía en Salud Pública para que generen la nueva base de datos. 4.2 Diseña en coordinación el nuevo servicio en el servidor de respaldo de la BVS. 4.3 Programa prototipo de la nueva base de datos y solicita prueba de uso del servicio en el servidor de respaldo de la BVS a todas las áreas del CENIDS. 4.4 Efectúa, en su caso, las correcciones reportadas por las áreas del Centro a las deficiencias observadas en el prototipo	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

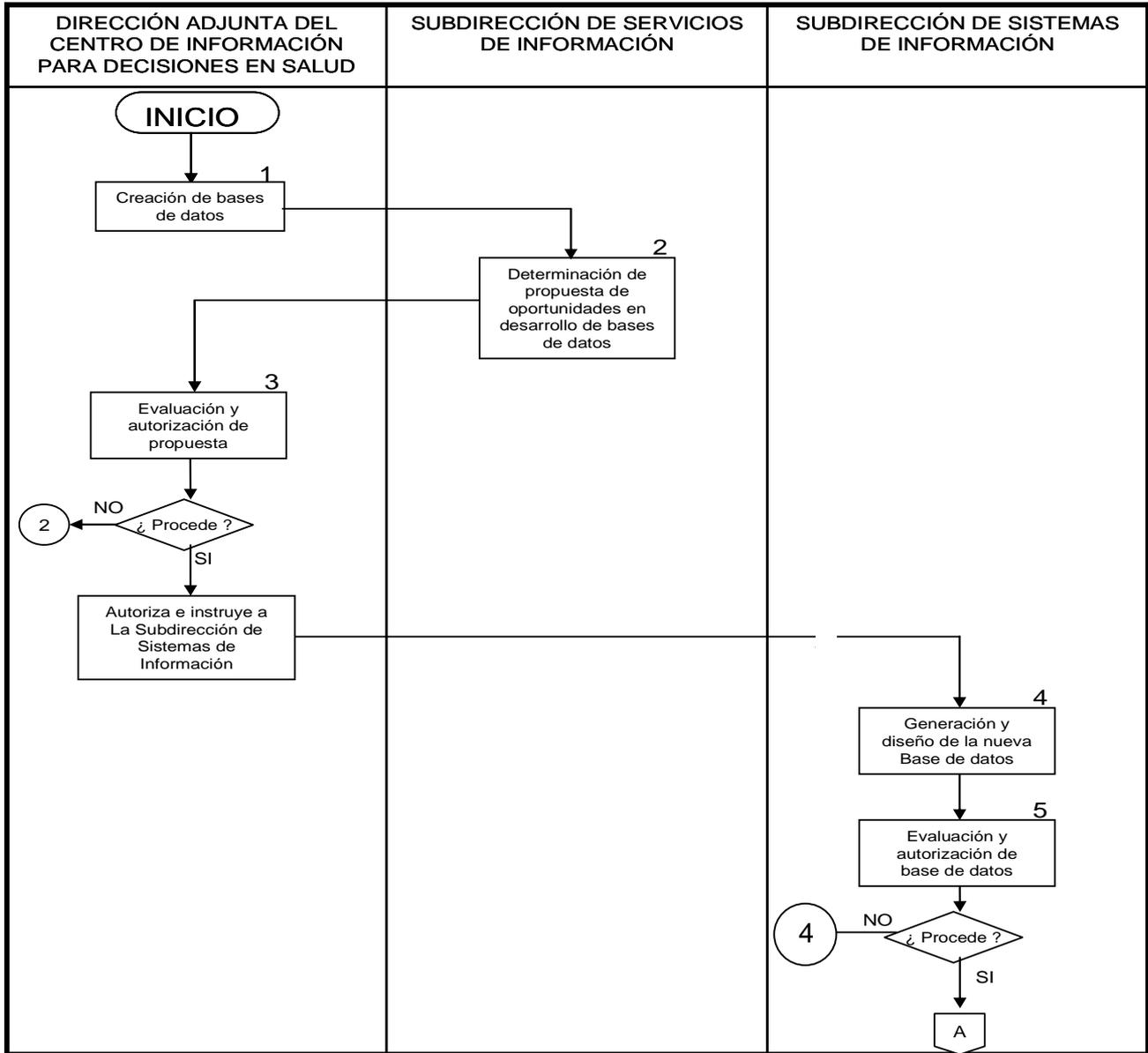
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		Rev.
	168.- DISEÑO Y DESARROLLO DE BASES DE DATOS PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL.		Hoja 1599 de 2193

5.0 Evaluación y autorización de base de datos	<p>5.1 Evalúa el funcionamiento de la base de datos y verifica si cumple con los requerimientos de las áreas. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No.4. SI: Autoriza y solicita al Departamento de Elaboración de guía en Salud Pública se integre en el servidor principal la nueva base de datos e informa a la Dirección Adjunta que esta listo el nuevo producto.</p>	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
6.0 Integración del nuevo servicio al servidor	<p>6.1 Integra el nuevo servicio al servidor principal de manera que empiece a funcionar en línea para todos los usuarios de la BVS. TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

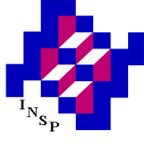
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

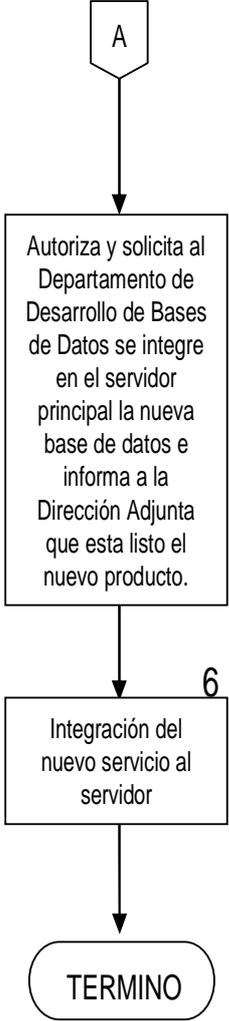
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	168.- DISEÑO Y DESARROLLO DE BASES DE DATOS PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL.		Hoja 1600 de 2193

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

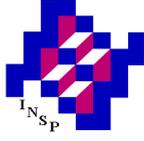


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	168.- DISEÑO Y DESARROLLO DE BASES DE DATOS PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL.		Hoja 1601 de 2193

DIRECCIÓN ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		 <pre> graph TD A{{A}} --> B[Autoriza y solicita al Departamento de Desarrollo de Bases de Datos se integre en el servidor principal la nueva base de datos e informa a la Dirección Adjunta que esta listo el nuevo producto.] B --> C[Integración del nuevo servicio al servidor 6] C --> D([TERMINO]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CODIGO
	DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INFORMACION PARA DECISIONES EN SALUD (SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)		Rev.
	168.- DISEÑO Y DESARROLLO DE BASES DE DATOS PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL.		Hoja 1602 de 2193

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual General de Organización del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
POAS autorizados	5 años	Dirección de Administración y Finanzas	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Base de datos: conjunto de información relacionada que se encuentra agrupada o estructurada

8.2 Sitio Web: Conjunto de páginas Web accesibles a través de Internet

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Junio 2008	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

9.0 Cambios de esta versión

10.0 Anexos

10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Armando Garibay Coronado	Lic. Alejandro Machorro Nieves	Dr. César A. Macías Chapula
Firma			
Fecha	Junio 2008	Junio 2008	Junio 2008